

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 15-2020 CONSEJO REGIONAL DE TUMBES (21 de agosto 2020)

En la sala del Consejo Regional de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, siendo las 10:30 am, del día viernes 21 de agosto del año dos mil veinte, se reunieron los Consejeros Regionales del Gobierno Regional, para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria N° 15-2020, para lo cual el Consejero Delegado solicitó al Secretario del Consejo Regional tome la asistencia correspondiente.

**Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO** - Secretario del Consejo Regional.

**Después de saludar manifestó:**

Verificó la asistencia de los señores Consejeros Regionales.

En esta Sesión se encuentran presentes los Consejeros Regionales: George Govver Díaz Cruz, Ruddy Fiestas Girón, Fredy Adalberto Boulanger Cornejo, José Albino Ortiz Zárate, Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón, Antonio Manuel Espinoza Soriano.

Consejeros Regionales les informo que he tenido comunicación con el Consejero Alexis Santamaría, quien ha informado que se encuentra delicado de salud y el día lunes estará justificando su inasistencia.

Consejero Delegado le hago de conocimiento que a esta Sesión Extraordinaria N° 15-2020, se encuentran presente seis Consejeros Regionales, contando con el quórum reglamentario, proceda usted dar inicio a la misma.

**Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ** – Consejero Delegado.

Con el quórum reglamentario, siendo las 10:30 am, del día 21 de agosto del 2020, damos inicio a la presente Sesión Extraordinaria N° 15-2020.

#### AGENDA:

1. Tratamiento del Expediente alcanzado por el Gobernador Regional de Tumbes, con el Oficio N° 263-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de agosto del 2020, sobre requerimiento para aprobación en vía de regularización del "Servicio de Acondicionamiento y Mantenimiento de los SS.HH, Cisterna y Tanque Elevado para las Oficinas de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, para la prevención ante el COVID-19, en el Distrito de Tumbes – Tumbes – Tumbes".

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Abg. PNP. (R) Freddy Adalberto Koutengeir Cornejo  
CONSEJERO REGIONAL

### TRATAMIENTO DE LA AGENDA

**Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.**

**Después de saludar manifestó:**

Quiero dar lectura al Oficio Múltiple N° 034-2020, en la cual se hace la invitación al Gobernador Regional - Ing. Wilmer Florentino Dios Benites, al Ing. Edwin Alfredo Boy Morán - Gerente Regional de Infraestructura, al Abg. Alan Rodolfo Núñez Aldana - Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, a la Abg. Rosa Margarita Castro Álvarez - Secretaria General Regional, a la Arq. Diana Antuanet Garay Izquierdo - Subgerente de Estudios y Proyectos, al CPC. Pedro Alberto Ubillús Agurto - Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Tumbes, donde se cita a la Sesión Extraordinaria N° 015-2020. También tengo otro Oficio Múltiple N° 023-2020, donde se invita al Ing. Rubén Zapallanay Valenzuela - Jefe de la Oficina Regional de Control Institucional, al Abg. Sinclair Garavito Dioses - Procurador Público Regional, a la presente Sesión Extraordinaria N° 015-2020.

**Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.**

**Después de saludar manifestó:**

Como ustedes verán no se ha hecho presente el Gobernador Regional de Tumbes, en la cual él solicita al Consejo Regional aprobar este expediente en vías de regularización, según el Secretario no ha llegado ningún documento por parte del Gobernador, entonces invito al Consejo en Pleno que decisión se pueda a tomar, están los funcionarios el día de hoy aquí presentes, está el Asesor Legal, está llegando también la Administradora Jackeline Cornejo, algún Consejero que quiera tomar el uso de la palabra.

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional**

**Después de saludar manifestó:**

Hemos escuchado el punto de agenda y el documento remitido ante el Consejo Regional es firmado por el mismo Gobernador Regional a quien también se le ha invitado, el Secretario del Consejo manifiesta de que no hay ningún documento para justificar su inasistencia, quisiéramos ver cómo se va a proceder dentro de esta Sesión, si quién tendría que sustentar por el trámite documentario que ha venido realizando es el mismo Gobernador a través de sus funcionarios, pero ya quedaría en el pleno del Consejo poder tomar una decisión.



**Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.**

Para mí es una falta de respeto del Gobernador hacia el Consejo Regional, no enviar algún documento indicando por qué motivo no pudo llegar el día de hoy al Consejo Regional, nosotros el día de hoy hemos programado esta Sesión Extraordinaria para evaluar este expediente invitándolo al

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES


## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

  
  
OB. PNP. (R) Fredy Adalberto Boulanger  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
CONSEJERO REGIONAL  
Gobernador, ya hemos leído los oficios que se le ha hecho llegar en la cual los recepciona y él tampoco hace llegar ningún documento al Consejo Regional, de mi parte pido a este Consejo que se suspenda esta Sesión, pero también quiero escuchar el punto de vista de cada uno de ustedes señores Consejeros.


  
Lic. José Alberto Ortiz Zárate  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
CONSEJERO REGIONAL  
**Tc. DANIEL EDGAR SANJINEZ ALARCON – Consejero Delegado.**

**Después de saludar manifestó:**

  
Tec. Daniel Edgar Sanjinez Alarcon  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
CONSEJERO REGIONAL  
Comparto totalmente lo que dice el Consejero Delegado, es una falta de respeto de que al Consejo llegue una documentación solicitando una aprobación de unos servicios, pero realmente el solicitante no está, yo creo que nosotros como Consejeros tenemos que tomar una decisión, si es que realmente se posterga esta Sesión o de lo contrario daremos nuestro punto de vista ya que hemos revisado el expediente y ver las inconsistencias que ha habido.

  
Tec. Antonio Manuel Espinoza Soriano  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
CONSEJERO REGIONAL  
**SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO – Consejero Regional.**

**Después de saludar manifestó:**

  
Ruddy Fiestas Girón  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
CONSEJERO REGIONAL  
El tema de la presencia del Gobernador no sé si será imprescindible o necesaria aquí, toda vez que se encuentran los funcionarios quienes son los responsables de la administración y quienes tienen que exponer los temas, postergarlo significa a la vez postergar el tiempo, no solamente la participación o la presencia del Gobernador, sino el tiempo porque creo que estos temas se manejan con espacios, con tiempos, tenemos aquí nosotros al Asesor del Gobierno Regional quien puede de repente hacer uso de la palabra para indicarnos el motivo por el cual no se encuentra presente el Gobernador, no solamente significa de que haya un documento, sino que también la presencia del Asesor de repente nos envía de manera personal las excusas del caso, debemos darle la oportunidad al Asesor para que haga uso de la palabra.

  
**Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.**

Yo creo que el Gobernador tiene su secretaria y también puede comunicarse con el Secretario del Consejo Regional dispensando el día de hoy su inasistencia.

  
**Est. D° RUDDY FIESTAS GIRÓN – Consejero Regional**

**Después de saludar manifestó.**

Simplemente para decir que a título personal me parece una falta de respeto por parte del Gobernador ni siquiera haberse justificado, debió haberse justificado con nosotros, con el Consejo, usted ya lo acaba de mencionar, él tiene una secretaria que bien se pudo haber comunicado y por mi parte también estoy de acuerdo con lo que usted está planteando.

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

OB. PNP. (R) Freddy Adalberto Boulanger Cornejo  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Lic. José Albino Ortiz Zarate  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. Daniel Edgar Sanjinez Alarcon  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. Antonio Manuel Espinoza Soriano  
CONSEJERO REGIONAL

**Prof. JOSE ALBINO ORTIZ ZARATE - Consejero Regional.**

**Después de saludar manifestó.**

Antes de agendar señor Consejero Delgado, yo pienso que si ese documento llegó a la Comisión debió analizarse, debió estudiarse y debió recibir las opiniones de los técnicos, yo esperaba más bien que escuchemos a los técnicos cuál es el fundamento, cuáles son los objetivos y cuáles son los criterios de esta propuesta que se agendado el día de hoy, a partir de ahí pienso yo que ustedes como Comisión tienen su criterio y pueden manifestarlo en la Sesión del día de hoy, de que se apruebe o no creo que cada quien analiza y tomará su decisión, de que sea una falta de respeto que el Gobernador no esté aquí yo no lo creo así señor Consejero Delegado, creo que hay temas mucho más importantes hoy en día con el tema de la pandemia y para eso están sus funcionarios, si en esta mañana convencen al Consejo tanto con el fundamento técnico y legal, yo pienso que la decisión la tiene el Pleno del Consejo.

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional**

Una respuesta al Consejero Albino, que nosotros como Comisión hemos tenido que revisar antes el expediente obviamente de que si, dentro de la opinión legal de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional cita que este documento en vías de regularización tiene que ser revisado plenamente por el Consejo Regional, teniendo en cuenta que nosotros como Consejo Regional no tenemos el soporte técnico, no tenemos asesores que realmente nos puedan dar una respuesta o una opinión técnica muy aparte para poder tener un tema comparativo a lo que se viene aprobando en diferentes gerencias y subgerencias, hemos evaluado el expediente y hemos encontrado muchas incongruencias, quisiéramos solicitar a través de la investidura del Consejero Delegado cómo vamos a hacer el tratamiento de este punto de agenda y que el Pleno del Consejo tome la decisión.

**SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO – Consejero Regional.**

A mí me han enviado una invitación a esta Sesión de Consejo con un punto de agenda, que es el tratamiento del expediente del Gobierno Regional y el Oficio 263, a mí me han invitado para eso, para tratar este oficio donde están enviando un expediente y para ver si se aprueba o no se aprueba, de que estuvo o no estuvo el Gobernador eso es un tema secundario lo considero así, si no vino el Gobernador enviémosle una carta posteriormente a esto para que explique porque no estuvo en el Consejo en el momento que se le invitó si se cree conveniente, pero a mí me invitaron para tratar este tema, no para escuchar al Gobernador.

**Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.**

Es que él lo ha pedido y él tenía que sustentar.

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*Fredy Adalberto Boulanger Cornejo*  
OB. PNP. (R) Fredy Adalberto Boulanger Cornejo  
CONSEJERO REGIONAL

**SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO** –  
Consejero Regional.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*José Albino Ortiz Zárate*  
Tc. José Albino Ortiz Zárate  
CONSEJERO REGIONAL

Puede ser, pero porque no estuvo el Gobernador no se puede postergar una Sesión de Consejo y aquí se encuentran los funcionarios que también han sido invitados, entonces sería una falta de respeto de parte del Consejo que las personas que están invitados, los profesionales se tengan que regresar por no haber Sesión de Consejo por haberse postergado solamente porque no estuvo el Gobernador.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*Daniel Edgar Sanjinez Alarcon*  
Tc. Daniel Edgar Sanjinez Alarcon  
CONSEJERO REGIONAL

**Tc. DANIEL EDGAR SANJINEZ ALARCON** – Consejero Delegado.

En cuanto a si se suspende o no creo que ya es decisión de todos, yo como Presidente de la Comisión de Infraestructura he traído el pedido del Gobernador. Para explicarle al Consejero Albino que nosotros como Comisión si hemos evaluado, el detalle es que quienes tienen que sustentar son las partes usuarias, mi opinión es que ellos sustenten y que nos explique por medio de la Administradora cual es el motivo porque no ha venido el Gobernador.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*Antonio Manuel Espinoza Soriano*  
Tc. Antonio Manuel Espinoza Soriano  
CONSEJERO REGIONAL

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Regional

Más allá de que si se suspende o no, creo que esto también es responsabilidad del Consejo Regional poder llegar a un puerto que realmente nos pueda determinar si aprobamos o no, ya lo dijo el Consejero Boulanger, ese es el punto de agenda, hay que notificar al Gobernador Regional por su inasistencia ante la máxima instancia como el Consejo Regional y el Consejero Albino dice algo que realmente es cierto, que nosotros como Consejo Regional tenemos que darle tratamiento al punto de agenda y creo que es lo más loable y lo más viable, la determinación de que si se aprueba o no y si las incongruencias ameritan dar nuestro punto de vista favorable o desfavorable se verá en el transcurso de la Sesión.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*Ruddy Fiestas Girón*  
Ruddy Fiestas Girón  
CONSEJERO REGIONAL

**Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ** – Consejero Delegado.

Voy a dejar en el uso de la palabra al Secretario del Consejo Regional para llevar a votación si se suspende o no el tema de la Sesión, ya que hay algunos Consejeros que están de acuerdo y otros no.



**Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO** - Secretario del Consejo Regional.

Voy a tomar la votación correspondiente que se me solicita para conocer si la Sesión Extraordinaria N° 15-2020, programada para el día de hoy viernes 21 de agosto del 2020 se reprograma. Los Consejeros Regionales que estén a favor de suspender la presente Sesión Extraordinaria N° 015-2020, por razones de no haber asistido el Gobernador Regional para sustentar el pedido hecho al Consejo Regional, sírvanse a levantar la mano.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

SOB. FNP. (R) Fredy Adalberto Boulanger Cornejo  
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Delegado le informo que por mayoría se suspende la presente Sesión Extraordinaria N° 015-2020.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Lic. José Albino Ortiz Zárate  
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Delegado George Gover Díaz Cruz  
Consejero Delegado Alterno Ruddy Fiestas Girón  
Consejero Regional Fredy Adalberto Boulanger Cornejo  
Consejero Regional José Albino Ortiz Zarate

Aprueba  
Aprueba  
Desaprueba  
Desaprueba

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón  
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Regional Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón  
Consejero Regional Antonio Manuel Espinoza Soriano

Aprueba  
Aprueba

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Antonio Manuel Espinoza Soriano  
CONSEJERO REGIONAL

Tc. GEORGE GOVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.

Siendo las 10:55 am del día viernes 21 de agosto del 2020, se suspende la presente Sesión Extraordinaria N° 015-2020.

### REINICIO DE SESION EXTRAORDINARIA N° 015-2020

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Girón  
CONSEJERO REGIONAL

En la sala del Consejo Regional de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, siendo las 10:15 am, del día viernes 28 de agosto del año dos mil veinte, se reunieron los Consejeros Regionales del Gobierno Regional, para llevar a cabo el Reinicio de la Sesión Extraordinaria N° 15-2020, para lo cual el Consejero Delegado solicitó al Secretario del Consejo Regional tome la asistencia correspondiente.

**Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO** - Secretario del Consejo Regional.

**Después de saludar manifestó:**

Verificó la asistencia de los señores Consejeros Regionales.

En esta Sesión se encuentran presentes los Consejeros Regionales: George Gover Díaz Cruz, Ruddy Fiestas Girón, Fredy Adalberto Boulanger Cornejo, José Albino Ortiz Zárate, Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón, Antonio Manuel Espinoza Soriano.

Consejero Delegado le informo que a esta Sesión Extraordinaria N° 15-2020, se encuentran presente seis Consejeros Regionales, contando con el quórum reglamentario, proceda usted dar inicio a la misma.

Tc. GEORGE GOVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.

Con el quórum reglamentario, siendo las 10:15 am, del día 28 de agosto del 2020, damos inicio a la presente Sesión Extraordinaria N° 15-2020.

**CONTINUIDAD DEL TRATAMIENTO DE AGENDA:**

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
SOB. PNP. (R) Freddy Adolfo Balangger Cornejo  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Lic. José Alfredo Ortiz Zárate  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Lic. Daniel Edgar Sánchez Alarcón  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Lic. Antonio Madrid Espinoza Soriano  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ruddy Fiestas Girón  
CONSEJERO REGIONAL

1. Tratamiento del Expediente alcanzado por el Gobernador Regional de Tumbes, con el Oficio N° 263-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de agosto del 2020, sobre requerimiento para aprobación en vía de regularización del "Servicio de Acondicionamiento y Mantenimiento de los SS.HH, Cisterna y Tanque Elevado para las Oficinas de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, para la prevención ante el COVID-19, en el Distrito de Tumbes – Tumbes – Tumbes".

**Lc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.**

**Después de saludar manifestó:**

Quiero dar lectura al Oficio Múltiple N° 036-2020, en la cual se hace la invitación al Gobernador Regional - Ing. Wilmer Florentino Dios Benites, al Ing. Edwin Alfredo Boy Morán - Gerente Regional de Infraestructura, al Abg. Alan Rodolfo Núñez Aldana - Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, a la Abg. Rosa Margarita Castro Álvarez - Secretaria General Regional, a la Arq. Diana Antuanet Garay Izquierdo - Subgerente de Estudios y Proyectos, al CPC. Pedro Alberto Ubillús Agurto - Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Tumbes, al Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información (OTI), donde se cita a la Sesión Extraordinaria N° 015-2020. También tengo otro Oficio Múltiple donde se invita al Ing. Rubén Zapallanay Valenzuela - Jefe de la Oficina Regional de Control Institucional, al Abg. Sinclair Garavito Dioses - Procurador Público Regional, a la presente Sesión Extraordinaria N° 015-2020.

Quiero dar lectura al Oficio N° 295-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, lo envía el Ing. Wilmer Dios Benites, dirigido a mi persona como Consejero Delgado.

**Asunto:** Delegación a Sesión Ordinaria.

**Referencia:** Oficio Múltiple N° 032-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-SCR-COSC.

Por el presente me dirijo a su honorable despacho para expresarle mi cordial saludo, así mismo con el objeto de poner en conocimiento que, he recepcionado el documento de la referencia mediante el cual se invita a la Sesión Extraordinaria para el día 20 de agosto del año en curso.

Al respecto, hago de conocimiento que por la recargada agenda de este despacho se hace imposible asistir a la invitación de dicha Sesión.

En tal sentido, se comunica que en mi representación ha sido delegado el Jefe de Asesoría Jurídica - Abg. Alan Rodolfo Núñez Aldana.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle a usted las muestras de mi especial consideración y estima.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
SOB. PNP. (R) Freddy Adamez / PNP. J. J. Cortés  
CONSEJERO REGIONAL

**Tc. DANIEL EDGAR SANJINEZ ALARCON** – Consejero Delegado.

**Después de saludar manifestó:**

En cuanto a la petición del Gobernador Regional sobre el requerimiento para aprobación en vía de regularización del Servicio de Acondicionamiento y Mantenimiento de los SS.HH, Cisterna y Tanque Elevado para las Oficinas de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, quisiera invitar al responsable que va a sustentar dicha petición del Gobernador Regional.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Tc. José Alberto Ortiz Zárate  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Tc. Daniel Edgar Sanjinez Alarcon  
CONSEJERO REGIONAL

**Abg. ALAN RODOLFO NUÑEZ ALDANA** – Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes.

**Después de saludar manifestó:**

Mi despacho a manera de antecedente ya hemos atravesado por este mismo procedimiento, sabemos de qué existe una normatividad muy específica respecto de este procedimiento, a través del cual justamente las normas ponen de manifiesto la necesidad institucional que debe ser atendida dentro del ámbito de lo que está establecido para el Estado de Emergencia en la cual estamos atravesando. Mi despacho al respecto ha emitido un pronunciamiento legal a través del Informe 234-2020, de fecha 03 de agosto, a través del cual ha efectuado una evaluación del tema de la necesidad institucional, ha evaluado si es que existe una justificación técnica y si es que tenemos el marco normativo para determinar si se subsumen dentro de lo que señala la norma para proponer la aprobación, dado cuenta que se había advertido la viabilidad de este pedido. La OLSA ha enviado un oficio y para ello me permito precisar de que en este proceso COVID generado, se ha establecido dos ámbitos de intervención inmediata a través del Decreto Supremo 044 y 008 y el Decreto de Urgencia 025-2020 que lo hemos consignado en nuestro informe, una a través del reforzamiento que las normas señalan la necesidad de establecer un reforzamiento y repotenciación a nuestro servicio de salud, de alguna manera para poder mejorar la capacidad de respuesta, para ello desde luego con esta norma se ha podido ya en un tiempo atrás, al inicio de este proceso COVID, aprobar nuestro Plan Regional de Reforzamiento de los Servicios de Salud a través de la Resolución Ejecutiva Regional 087-2020, esto lo señalo a manera de antecedente.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Tc. Antonio Manuel Espinoza Soriano  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ruddy Nestas Girón  
CONSEJERO REGIONAL



Entonces, lo que se ha buscado acá no solamente es reforzar esta oferta a través del mejoramiento de nuestro servicio de salud, sino cumpliendo con la finalidad de la norma que es generar la continuidad y la sostenibilidad de este servicio, pero también dentro del ámbito de intervención la norma y este conjunto de normatividad ha establecido la necesidad de dar atención no solamente a través del reforzamiento, sino también del medio de prevención,



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

OB. PNP. (R) Freddy Walker Boninguez Cornejo  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Lic. José Albino Ortiz Zárate  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. Daniel Edgar Sañiz Alarcón  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. Antonio Manuel Espinoza Soriano  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Piestas Giron  
CONSEJERO REGIONAL



avizorando de que este proceso COVID no nos iba a mantener de manera aislada por siempre, el Gobierno Nacional ya estaba avizorando de que necesariamente en su oportunidad iba a dar un reinicio de las actividades y reactivar nuestra economía, entonces el otro extremo de intervención está dado en función al tema de prevención, recordemos nosotros las medidas de prevención que se han dictado, tenemos el distanciamiento social, el confinamiento, el uso de mascarillas, los protectores faciales, el aislamiento social obligatorio, el lavado de manos que es indispensable dentro del proceso preventivo.

Ahora, nuestro ordenamiento y esto tiene bastante incidencia con lo que se está poniendo a consideración del Pleno del Consejo Regional, en virtud que en materia preventiva dispuso la emisión de dos normas muy importantes, el primero que hemos consignado en nuestro informe es la Resolución Ministerial 239-2020, a través del cual se aprueban los lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al COVID y establece un conjunto de reglas necesarias, la sensibilización, lavado de mano, vigilancia en salud, entre otros y fijense ustedes que la finalidad de este dispositivo legal porque esto es muy importante y que tiene que ser evaluado por el Pleno del Consejo, es contribuir a la prevención del contagio en el ámbito laboral, con este dispositivo legal es de vital trascendencia porque justamente estas dos normas que voy a citar nace nuestro requerimiento y nuestra necesidad institucional, este dispositivo legal que tenía como finalidad contribuir a la prevención en el ámbito laboral fue emitido el 28 de abril del 2020, ya avizorando que más adelante el Gobierno Nacional teníamos que necesariamente volver a nuestras actividades y reiniciar en el ámbito del Sector Público, posteriormente esta Norma se actualiza y se emite la Resolución Ministerial 448-2020, este dispositivo legal se vuelve más rígido inclusive porque lo que pretende en el fondo es disminuir el contagio y garantizar la sostenibilidad de estas medidas e incorpora el tema de la prevención, la vigilancia y el control, la finalidad de la norma ya se varía de manera total, ahora se transforma y dice contribuir con la disminución del riesgo de la transmisión en el ámbito laboral.

En consecuencia, estos dos dispositivos legales constituyen el argumento central y el marco normativo que es el sustento del requerimiento que ha presentado la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, esto es muy importante porque más adelante se emite el Decreto Supremo 094, en la que el señor Presidente de la República nos indica de que estamos camino a una nueva convivencia social y hay un dispositivo legal que dispone y autoriza para que las entidades del Sector Público puedan reiniciar, pero teniendo en

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

JOB. PNP. (R) Fredy Adalberto Rodríguez Cornejo  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Lic. José Albino Ortiz Zárate  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Lic. Daniel Edgar Sánchez Alarcón  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Lic. Alfonso Manuel Espinoza Soriano  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Girón  
CONSEJERO REGIONAL

cuenta estos dos dispositivos dentro de la Entidad aprobamos el Plan de Vigilancia y Prevención del Control en el Trabajo, aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional 121-2020, el 01 de junio del 2020 y esta Resolución fue modificada nueve días después a través de la Resolución Ejecutiva Regional 127-2020, la misma que incorpora dentro de este Plan para la Vigilancia este servicio justamente que estamos poniendo en Consideración del Pleno del Consejo para su evaluación y aprobación en vías de regularización, entonces está debidamente incorporado conforme lo establecía nuestra normatividad, esto tiene importancia esencial en este procedimiento porque justamente a través del Informe 319 que pueden ver en el expediente en base a esto dispositivos legales y en base justamente a la incorporación dentro del Plan de este servicio de mantenimiento y mejoramiento de los servicios higiénicos del Gobierno Regional de Tumbes, nace nuestra necesidad institucional.

Entonces, por un lado nosotros podemos observar de que hay un marco normativo sustentados en los dos dispositivos legales, que nos indican sobre todo la necesidad de establecer acciones de carácter inmediata para poder fortalecer todos los medios de prevención y tienen una justificación desde luego técnica porque se pretende prevenir conforme lo señala la norma, de más está decirles señores integrantes de este digno colegiado, de que nosotros aquí en el Gobierno Regional tenemos unos servicios higiénicos totalmente paupérrimos, en realidad estas situaciones son de conocimiento público, servicios higiénicos que no tienen servicio de agua, no brindan ni siquiera las garantías para poder establecer una prevención conforme lo señala la norma, inclusive podremos estar ahí un poco en falta por no haber actuado en su oportunidad y hay que reconocerlo y también hay que decirlo, esto se debió hacer en su debida oportunidad, pero nunca es tarde, existe la necesidad institucional que justamente nace de la norma.

Ahora bien, estos hechos, el marco normativo creo que es totalmente indiscutible, la necesidad institucional nace del dispositivo legal, pero por otro lado tendríamos que ver si tenemos sustento, para ello recordemos que la declaratoria del Estado de Emergencia Sanitaria ha sido prorrogado todavía, tenemos bastante tiempo y creo que va a continuar este proceso hasta que no tengamos seguramente la vacuna contra este flagelo que nos atemoriza a todos, sin embargo el Órgano Supervisor de Contrataciones del Estado atendiendo a todas las interrogantes que se plantean siempre por entidades del Sector Público respecto a este procedimiento que debe seguir, ha emitido no solamente el comunicado 011 que ha sido consignado dentro del informe legal, pero también hay una guía de orientación que está colgado



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
SOB. PNP. (R) Freddy Adoracion (R) Damger Comercio  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Lic. José Albino Ortiz Zárate  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Tec. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Miguel Manuel Espinoza Soriano  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ruddy Fiestas Girón  
CONSEJERO REGIONAL

en el portal y ha establecido las pautas absolviendo las interrogantes recurrentes de todos los actores que están en el Área de Logística de las entidades y ha establecido la necesidad de unificar el criterio en cuanto a que se debe entender por una contratación de esta naturaleza, desde luego el área técnica lo que ha hecho preliminarmente es adjuntar los documentos mínimos que sustentan la necesidad institucional y dentro de ellas adjuntar por lo menos los términos de referencia para que puedan saber qué clase de servicio, dentro de que ámbito, montos, metrado, etc.

Consecuente habiendo advertido de que estos hechos se subsumen dentro del supuesto hecho de la norma, establecido en el Artículo 27 de la Ley, 101 del Reglamento, ha considerado que existe el pedido del área técnica y tiene sustento técnico, normativo, para proponer al ilustre Pleno del Consejo Regional la aprobación de este pedido.

**Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ** – Consejero Delegado.  
Quiero darle la bienvenida al Consejero Alexis Santamaría que se hace presente a la Sesión Extraordinaria.

**CPC. PEDRO UBILLUS AGURTO** – Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Tumbes.

**Después de saludar manifestó:**

En este caso el Doctor Aldana ha sido muy práctico respecto al tema de esta solicitud de aprobación por parte de ustedes, manejamos la línea en este caso bajo el requerimiento que realizo el Área de Servicios Auxiliares, nosotros como órgano especializado si consideramos la viabilidad por una mejora de capacidad de respuesta en este caso para el Gobierno Regional, teniendo en consideración de que los servicios higiénicos de cada oficina no están en óptimas condiciones, más aun por la pandemia, acá muchas personas han caído dentro del Gobierno Regional, hay mucho temor por parte de los trabajadores y en este caso se tomó la decisión de actuar, de hacer algunas mejoras con la finalidad de prevenir, de aportar un poco a los trabajadores para que se mantengan en condiciones óptimas, porque hay criterios de ESSALUD que cada trabajador tiene que seguir y el tema de los servicios higiénicos y las condiciones es un factor muy importante dentro de la prevención y combatir el COVID. Bajo ese orden de ideas y amparados en muchos dispositivos tanto de salud y en la normativa de Contrataciones del Estado se optó en este caso por realizar y determinar una contratación directa, entonces los actuados y los fundamentos están dentro del expediente presentado, nosotros lo que tuvimos que hacer en un primer momento fue determinar un estudio de mercado, teniendo también en



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*[Signature]*

SOB. P.N.P. (R) Freddy Adalberto Rodríguez Cornejo  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*[Signature]*

Lic. José Albino Ortiz Zárate  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*[Signature]*

Tec. Daniel Edgar Sanjinez Alarcon  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*[Signature]*

Lic. Antonio Manuel Espinoza Soriano  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*[Signature]*

Ruddy Fiestas Girón  
CONSEJERO REGIONAL

consideración algo dentro de la normativa de Contrataciones del Estado, respecto al tema de los trámites para determinar una contratación directa y por lo tanto se indagó el mercado, se invitó al proveedor que en este caso el proveedor ganador fue la Empresa MAINLAND SAC y procedió a realizar los trabajos como ustedes están verificando en las instalaciones del Gobierno Regional.

Ahora, un punto importante también que puedo detallar para efecto de que se puedan realizar los trabajos, es de que hoy en día las empresas o los proveedores no son tan fiables para una Institución Pública por todo lo que está pasando, muchas veces no se les cancela a tiempo, no tienen mucha fiabilidad de todo esto y yo quería llegar a esta acotación porque en este caso lo que me pidió el proveedor fue la orden de servicio y es un punto muy importante porque muchas empresas con bastar la invitación para que puedan iniciar las trabajo no desean hacer trabajos por falta de desconfianza en realidad y por lo tanto nosotros como Logística procedimos a generar también la orden de servicio.

**Tc. DANIEL EDGAR SANJINEZ ALARCON** – Consejero Delegado.

Cabe precisar compañeros Consejeros que la Comisión de Infraestructura ha creído conveniente hacer un Dictamen en cuanto a este requerimiento que hace el Gobernador, en su momento el Consejero Antonio va a darle lectura, pero antes de ello quisiera hacerle una de las preguntas al CPC. Ubillús, en cuanto al expediente que lo hemos estado revisando, quisiera decirle por las invitaciones que les hace a las empresas que están participando, es por medio de correo electrónico personal o es institucional, porque en el expediente que hemos estado revisando no reposa el correo en sí.

**CPC. PEDRO UBILLUS AGURTO** – Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Tumbes.

Si, se hizo a través de medio electrónico.

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Regional  
**Después de saludar manifestó:**

Vamos a leer el Dictamen N° 002-2020, formulado por la Comisión Ordinaria de Infraestructura, "Sobre Regularización de Contratación Directa del Servicio u Obra de Acondicionamiento y Mantenimiento de los SS. HH., Cisterna y Tanque Elevado, para las Oficinas de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, para la Prevención de la COVID – 19, en el distrito de Tumbes – Tumbes – Tumbes".



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
SOB. PNP. (R) Fredy Alvarado B. Mangger Cornejo  
CONSEJERO REGIONAL

### I. OBJETIVOS:

- Formular el presente Dictamen, con la finalidad que sea elevado al Pleno del Consejo Regional para su tratamiento, análisis y determinación correspondiente.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Lic. José Albino Ortiz Zárate  
CONSEJERO REGIONAL

### II. BASE LEGAL:

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
D. Daniel Edgar Sanjines Alarcón  
CONSEJERO REGIONAL

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
3. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias.
4. Ley N° 29973, Ley General de Personas con Discapacidad
5. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS
6. Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado
7. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
8. Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
9. Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado con la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB. REG. TUMBES-CR.
10. Ordenanza Regional N° 003-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, que aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes.
11. Directiva N° 012-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-SGR-SG, "Procedimientos sobre Gestión Documentaria del Gobierno Regional de Tumbes", aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0000204-2015/GOB. REG. TUMBES-GGR, de fecha 24 de julio del 2015.
12. Directiva N° 015-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAD-OTI, "Manual para la Administración y Uso del Correo Electrónico", aprobada con la Resolución Gerencial General Regional N° 300-2015/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 28 de setiembre del 2015.
13. Decreto Regional N° 004-2016/GOB. REG. TUMBES-GR, de fecha 17 de noviembre del 2016, dispuso el uso obligatorio del Sistema de Gestión Documentaria (SIGGEDO).

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Tec. Antonio Manuel Espinoza Soriano  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ruddy Fiestas Girón  
CONSEJERO REGIONAL



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

SOB. PNP. (R) Freddy Adalberto Longgar Cornejo  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Lic. José Albino Ortiz Zárate  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. Daniel Edgar Sánchez Alarcón  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. Antonio Manuel Espinoza Soriano  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Piésta Girón  
CONSEJERO REGIONAL

Con las bases legales citadas en este Dictamen para poder sustentar ante el Consejo Regional, vamos a realizar las siguientes preguntas a los funcionarios aquí presentes.

Revisando el expediente técnico en su conformación, el documento que ha llegado al Consejo Regional con folio 225, existe una incongruencia en el expediente técnico y la Resolución que lo aprueba, el expediente técnico duerme con base a una obra como lo sustenta el informe técnico y el mismo expediente, ya que el monto es distinto también en el folio 225 y 261, al respecto si había una observación en la Carta N° 24-2020, del 16 de junio del 2020, a folio 243 de los ingenieros Javier Carrasco Viera y Erick León Heredia, se debió modificar el expediente técnico, situación que no se ha efectuado, toda vez que mantiene una diferencia debió cambiarse presuntamente por el monto de 385 643.95 soles. Por otro lado, no se adjunta la documentación mediante el cual se alcanza la observación al proyectista o formulador del expediente técnico para elevamiento de la misma y la respectiva modificación del expediente técnico, esa es una de las preguntas en las cuales tenemos una diferencia del expediente en sí y de la Resolución que aprueba el expediente con un monto de diferencia.

**Arq. DIANA GARAY IZQUIERDO** – Subgerente de Estudios y Proyectos.

**Después de saludar manifestó:**

Para indicar y aclarar que el expediente técnico del cual estamos ahora reunidos ha sido elaborado por un consultor externo, sin embargo como política de Gobierno Regional todos los expedientes que están siendo aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura se están evaluando y se están revisando por la Subgerencia de Estudios, algo que no se ha hecho antes y es por eso que el personal de la Subgerencia lo revisó, lo evaluó y se procedió con su aprobación, el Ingeniero Javier Carrasco estuvo a cargo con el Ingeniero Erick León de la revisión y evaluación de este expediente técnico donde se recomendó su aprobación, el ingeniero Erick actualmente está culminando un trabajo donde tenemos plazos que cumplir y por eso se encuentra presente el Ingeniero Javier Carrasco para que pueda absolver las consultas específicamente técnicas que ustedes hayan encontrado en la elaboración del expediente técnico, le doy pase a él para la primera pregunta qué han hecho.

**Ing. JAVIER CARRASCO VIERA** – Trabajador de la Subgerencia de Estudios Técnicos.

**Después de saludar manifestó:**



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Lic. *[Signature]*  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Lic. *[Signature]*  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Lic. *[Signature]*  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Lic. *[Signature]*  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Lic. *[Signature]*  
CONSEJERO REGIONAL

Habría que revisar el folio 225 y 261, lo que yo pienso aquí que la diferencia del costo es por el tema de la supervisión, ya que el monto referencial de 371 000 es directamente a los costos directos y costos indirectos que es relacionado directamente al expediente, a la ejecución y la diferencia he aquí que es la supervisión, no es que se ha variado el valor referencial del monto de la obra, sino que habría que visualizar el folio, la diferencia de cantidades es por la supervisión, donde no necesitaba ya opinión del proyectista, ya que el proyectista presenta un desagregado de supervisión, el cual ahí sustenta la diferencia de ese costo, no es una observación como decimos.

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Regional

Es lo que observábamos que el expediente en la Resolución tenemos un monto de 385 643.95 incluido supervisión, ustedes aprueban, pero no hay un documento en la cual el expediente nos diga que está incluida la supervisión en el monto, ustedes en el informe técnico nos dicen que no encuentran ninguna observación, pero nosotros revisando el expediente técnico encontramos una incongruencia, el expediente técnico ha sido directamente elaborado externamente, quisiera que me responda si este expediente técnico que se va a realizar es un servicio o una obra.

**Ing. JAVIER CARRASCO VIERA** – Trabajador de la Subgerencia de Estudios Técnicos.

Es un servicio por el tema de la emergencia.

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Regional

Servicio de mantenimiento y acondicionamiento que es lo que podemos visualizar también porque hay unas adecuaciones o una construcción nueva.

**Ing. JAVIER CARRASCO VIERA** – Trabajador de la Subgerencia de Estudios Técnicos.

Ya que hay infraestructura existente.

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Regional

¿Si se puede hacer con presupuesto de mantenimiento ese tipo de infraestructuras nuevas?

**Arq. DIANA GARAY IZQUIERDO** – Subgerente de Estudios y Proyectos.

Sí claro, es un servicio de infraestructura pública, ya que tenemos como Gobierno Regional un porcentaje de nuestro presupuesto anual para el mantenimiento de infraestructura pública, sea la Sede misma o en el Sector Salud, en el Sector Educación, siempre y cuando sea infraestructura pública,

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GOB. PNP. (R) Freddy Adalberto Rodríguez Cortijo  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Lic. José Albino Ortiz Zárate  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Lic. Daniel Edgar Sanjines Alarcón  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Lic. Antonio Manuel Espinoza Soriano  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruday Fiestas Girón  
CONSEJERO REGIONAL

en este caso se priorizó la Entidad por la emergencia que venimos pasando y como bien dijo el Doctor el estado paupérrimo en el que se encuentran los servicios higiénicos actualmente, si a eso le sumamos la falta de agua porque la capacidad actual de la cisterna y tanque elevado que tenemos en la Entidad no es la que cubre la dotación según la población que tenemos entre funcionarios y trabajadores de las diferentes gerencias que vienen funcionando actualmente, es por eso que se creó la necesidad por parte me parece de la Oficina de Servicios Auxiliares en Logística que identificaron, ya que es una obligación de la Entidad garantizar que los trabajadores tengan todo lo que necesitan para el cumplimiento del protocolo de COVID.

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Regional

Entonces, nos refiere que el servicio de mantenimiento realmente es un servicio, para ustedes como revisores técnicos del Área de la Subgerencia de Estudios, estos términos utilizados dentro del expediente no son necesarios de solicitar al proyectista modificarlos y relacionarlos a lo que realmente se va a realizar.

**Arq. DIANA GARAY IZQUIERDO** – Subgerente de Estudios y Proyectos.

Usted se refiere que en algunos de los formatos aparece el nombre de obra.

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Regional

En la mayor parte del expediente, casi en todo.

**Arq. DIANA GARAY IZQUIERDO** – Subgerente de Estudios.

Quizás ahí sí se ha debido observar ya que ha sido un error gráfico, un error de forma que de fondo, sin embargo a veces también el mismo programa con el que trabajan los arquitectos, los ingenieros, es el programa S10 que es el que da como resultado el presupuesto de los expedientes técnicos, entonces ya tiene una configuración, quizás sí se debió observar, pero el error del nombre entre obra y servicio no afecta en nada el tema presupuestal, el tema de rendimientos, el tema de precios que es a lo que nosotros más nos enfocamos para que no exista una sobrevaloración, no exista metrados elevados o que no coincidan con lo que se va a ser realmente.

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Regional

Es un error que en sí deberían ustedes como profesionales observar, que les quede como experiencia poder tener las recomendaciones ya que estos expedientes se hacen externamente, podemos ver que se ha utilizado un formato de obra que es lo que más se viene utilizando.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*[Signature]*  
OB. PNP (R) Fredy Adalberto Pineda Cornejo  
CONSEJERO REGIONAL

**Arq. DIANA GARAY IZQUIERDO** – Subgerente de Estudios y Proyectos.  
Y eso ha creado la confusión.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*[Signature]*  
Lic. José Albino Ortiz Zárate  
CONSEJERO REGIONAL

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Regional  
Es una confusión el cual tiene incongruencia porque no sabemos si es una obra, nosotros identificamos que si hay una construcción nueva y que sí ameritaría hacer una obra o una IOARR en el peor de los casos, más no un servicio de mantenimiento, porque eso ya generaría un conflicto dentro de la Ley de Contrataciones, que si identificas que es un servicio de mantenimiento tienes que hacerle a una obra preexistente, es lo que se está realizando, pero aquí tenemos una nueva infraestructura.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*[Signature]*  
Lic. Daniel Edgar Sánchez Alarcón  
CONSEJERO REGIONAL

**Arq. DIANA GARAY IZQUIERDO** – Subgerente de Estudios y Proyectos.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*[Signature]*  
Lic. Antonio Manuel Espinoza Soriano  
CONSEJERO REGIONAL

Sin embargo, para aclarar que el tema de servicio y la descripción como tal, es que el servicio te permita mejorar valga la redundancia el servicio que vas a brindar, en este caso son servicios higiénicos, al darle mantenimiento y acondicionamiento a estos espacios de la Entidad, el fin del expediente es mejorar el servicio, si eso te va a conllevar a una infraestructura nueva que en este caso viene hacer nada más las dos cisternas que se están planteando, es para el mejoramiento del servicio por la falta de la captación de agua existente.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*[Signature]*  
Ruddy Fiestas Girón  
CONSEJERO REGIONAL

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Regional  
Es una interpretación a lo cual se va a ejecutar, porque si hablamos de una nueva infraestructura no vas a poder hacerle mantenimiento.



**Arq. DIANA GARAY IZQUIERDO** – Subgerente de Estudios y Proyectos.



Pero no es obra de inversión porque estamos interviniendo en una infraestructura pública que es la Entidad, una obra nueva es sobre un terreno que está vacío, el trabajo que se está haciendo es sobre una infraestructura pública para mejorar un servicio que en este caso es el servicio de saneamiento y para mejorar el servicio en cuanto al cumplimiento de los protocolos, si bien es cierto hay una infraestructura nueva, pero es parte de infraestructura ya existente, porque en la Sede ya existe una cisterna que no cumple y no tiene la capacidad para abastecer los servicios higiénicos existentes en la Entidad, más de 30 baños entre esta infraestructura nueva y la infraestructura antigua, entonces la cisterna existente no abastece, si se van a plantear nuevas cisternas son parte de este servicio, no puede ser obra porque estamos interviniendo en algo que ya existe en la Entidad.

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*Fredy Alberto Forzanger Cornejo*  
OB. PNP. (R) Fredy Alberto Forzanger Cornejo  
CONSEJERO REGIONAL


**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Regional  
Pero es probable que sea IOARR.

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*José Albino Ortiz Zárate*  
Lic. José Albino Ortiz Zárate  
CONSEJERO REGIONAL

**Arq. DIANA GARAY IZQUIERDO** – Subgerente de Estudios y Proyectos.  
Tampoco, porque la IOARR es inversión.

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*Daniel Edgar Sánchez Alarcón*  
D. Daniel Edgar Sánchez Alarcón  
CONSEJERO REGIONAL

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Regional  
Con lo que usted está explicando esto es un servicio de mantenimiento, obviamente que los informes técnicos, el informe legal se ha venido manejando de esa misma forma, la incongruencia que encontramos que el expediente está relacionado directamente a una obra, donde también nos piden poner un cartel de obra, en un momento de pandemia invertir casi 850 Soles en un cartel de obra en un servicio de mantenimiento que también se estaría ejecutando, no lo vemos dentro de la infraestructura y es responsabilidad directa del coordinador y el contratista, sabemos también que no hay un coordinador porque están queriendo hacer algunas modificaciones de acuerdo al expediente y los planos y no tienen un coordinador designado, o sea hay un poco de dejadez se puede decir en ese aspecto, han encontrado unos cables en la parte de atrás y están recomendando hacerlo en otro lado, en la parte del ingreso hay un encocado de ladrillos de cemento que no quisieran malograrlo para pasar una red de agua y quieren modificar y esa preocupación es que se les acorta el tiempo y si no tienen un coordinador que tiene que ser de la misma Gerencia de Infraestructura, cuando se va a ser.

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*Antonio Manuel Espinoza Soriano*  
Dc. Antonio Manuel Espinoza Soriano  
CONSEJERO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*Ruddy Piestas Girón*  
Ruddy Piestas Girón  
CONSEJERO REGIONAL

**Arq. DIANA GARAY IZQUIERDO** – Subgerente de Estudios y Proyectos.  
Aquí nosotros somos la parte técnica en cuanto al expediente técnico, como bien le ha dicho el Ingeniero el expediente contempla un supervisor, el hecho de que sea un servicio no quiere decir que vamos a saltarnos procesos que contemplan también la ejecución de una obra, como es el cartel de obra por acceso a la información pública, es obligatorio que se tiene que considerar, el expediente está contemplando la contratación de un supervisor, el cual ha debido ser contratado para que trabaje paralelamente con la ejecución de los trabajos.

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Regional  
Si nos vamos más allá de lo que realmente estamos viendo y observando el expediente técnico, usted que es la Subgerente de Estudios y aquí los Ingenieros que son los que revisan precisamente estos expedientes, tenemos aquí en el presupuesto y en los cuadros el estudio de mercado que se hace, el expediente técnico ha llegado con sus cotizaciones, tenemos dos

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

OB. PNP (R) Freddy Adalberto Kouyngger Cornejo  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Lic. José Albino Ortiz Zárate  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. Daniel Edgar Sanjines Alarcón  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. Antonio Manuel Espinoza Soriano  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Girón  
CONSEJERO REGIONAL

cotizaciones, si le mostramos el cuadro ustedes perfectamente lo conocen, son de tres a cuatro hojas, un número de ítems superior a 50 suministros que se van adquirir para la ejecución de este servicio y en las cotizaciones tenemos una cotización del 21 de febrero del 2020, antes de la pandemia, antes de la emergencia, antes de la necesidad, incluida en el expediente técnico, tenemos una cotización del 25 de mayo de 2020, con 29 productos o suministros que realmente no llegan y no se alcanzan al número de suministros que se van hacer, el que ha elaborado el expediente que es lo que ustedes han debido verificar, nos tendría que sustentar de dónde saco estos precios, tiene proformas de meses anteriores que en la pandemia se han podido elevar o viceversa.

**Arq. DIANA GARAY IZQUIERDO** – Subgerente de Estudios y Proyectos.

Lo que pasa es que si bien es cierto la lista de insumos puede llegar a tener 1000 insumos, los que se cotizan y los que se tienen que tener en cuenta son los que tienen mayor incidencia en el costo, en el gasto y en toda la ejecución y eso usted lo puede ver en la fórmula polinómica donde te especifica cuáles son los materiales que tienen mayor incidencia en un expediente, por ejemplo en este caso que es de acabados y por ahí tengo una partida que me está considerando madera para un encofrado pequeño, no tendría que cotizar madera, se cotiza los materiales que tienen mayor incidencia en la ejecución, no se tiene que cotizar los 1000 ítems que puedan aparecer en una lista de insumos, eso es lo que la norma también nos dice para la ejecución, para la elaboración de expedientes técnicos, si usted puede ver la fórmula polinómica la mayor incidencia de los materiales si están proformados.

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Regional

Cómo se ha hecho la invitación a los postores, que desde el 03 de Julio ellos ya estaban enviando propuestas obviamente por sugerencia o pedido del área, cuando el expediente técnico ha sido aprobado el 27 de Julio, 24 días después.

**CPC. PEDRO UBILLUS AGURTO** – Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Tumbes.

Respecto al tema del estudio de mercado yo creo que por ese lado no habría ningún inconveniente, ahora respecto al tema de la aprobación del expediente del servicio, si bien es cierto dentro de la normativa de contrataciones o las normas respecto al tema de una secuencia para una contratación directa, el punto más importante es contratar y regularizar también dentro de un plazo esto.

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Lic. Fredy Alvarado Cortés  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Lic. José Albino Ortiz Zárate  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Lic. Daniel Edgar Sánchez Alarcón  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Lic. Antonio Manuel Espinoza Soriano  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ruddy Fiestas Girón  
CONSEJERO REGIONAL

**Abg. ALAN RODOLFO NUÑEZ ALDANA** – Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes.

El planteamiento de la pregunta es respecto de que la aprobación del expediente técnico ha sido con posterioridad al estudio de costos que había hecho Logística, lo cierto es que como es un servicio cuando sube el expediente el despacho hace una observación respecto del expediente, justamente baja con una nota coordinación y ahí se genera una especie de deficiencia administrativa, en virtud de que nuestra Ley, nuestro Reglamento para el tema de servicios no señala como necesario de que se apruebe el expediente técnico, sino a través de los términos de referencia únicamente, así que si es que se ha hecho con posterioridad es por la observación que hizo el despacho, pero esto sería solamente un acto que formaliza nada más el expediente, pero la Ley no lo exige, sin embargo se hizo con posterioridad habida cuenta que a través de este proceso de contratación directa justamente se aprueba para regularizar todo, dentro de ello estaría este acto que es con posterioridad, pero de ninguna manera puede considerarse que habido una incongruencia o inconsistencia en la labor que ha realizado OLSA, la labor ha sido regular ahí.

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Regional

Con la base legal que usted dice, sin aprobación del expediente técnico no cuantificamos cuánto es lo que vamos a invertir, sabemos que hay un Estado de Emergencia que te da la potestad de poder contratar directamente con un proveedor, dentro del Artículo 100 del Reglamento y te da 10 días para poder regularizar, la consulta más se relacionaba a cómo se podía cuantificar el tema del expediente técnico para poder enviárselos a los proveedores y ellos puedan decir "Sí, aceptó tu propuesta de tal monto porque yo puedo manejar ese precio", si no teníamos todavía la aprobación. Es muy claro también el pedido y la opinión legal que hace reseña para que el Consejo Regional revise el expediente como tal, pero las consultas que se están realizando es porque el expediente ha llegado totalmente incompleto, con muchas incongruencias, no estaría digamos sustentando una plena regularización, porque sabiendo que después de su aprobación en el Consejo Regional no hay más nada que regularizar, ninguna observación que se tenga que levantar porque el Consejo Regional es la última instancia para poder elevar la aprobación de este tipo de contrataciones, es eso, de que se ha hecho con anterioridad y en ese entonces si sabemos y ahí está el Abogado Aldana, conoce que hay un principio que se tendría que aplicar para poder ejecutar este tipo de contrataciones, el principio de inmediatez, tenemos casi un mes desde la elaboración del expediente hasta la aprobación del mismo y hasta la contratación, o sea hay un requerimiento que se hizo del Área de Logística, que si desde el 13 de mayo a través del Informe 319-2020 que lo cito el Asesor Legal, el Jefe de Servicios Generales de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes solicitó la ejecución de mantenimiento de los servicios





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
OB. PNP. (R) Freddy Adalberto Wong Angger Cornejo  
CONSEJERO REGIONAL

que es lo que supongo el Área de Contrataciones de la Entidad ha sido la que ha trasladado a través de las invitaciones.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Lic. José Albino Ortiz Zárate  
CONSEJERO REGIONAL

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Regional

Con eso tenemos un poco más claro el tema que no se necesitaba, pero sin embargo duerme en el expediente esa Resolución y también preguntarle al Jefe de Logística porque no se adjunta la documentación justificando la forma como se ha hecho llegar el expediente técnico a los postores, que es información a la cual nosotros como Consejo Regional vemos que falta en el expediente.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Lic. Daniel Edgar Sanjines Alarcón  
CONSEJERO REGIONAL

**CPC. PEDRO UBILLUS AGURTO** – Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Tumbes.

Por todos los acontecimientos que estaban sucediendo, nosotros optamos por utilizar el medio electrónico en este caso para poder comunicarnos con los proveedores.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Lic. Antonio Manuel Espinoza Soriano  
CONSEJERO REGIONAL

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Regional

Pero esos documentos no duermen en el expediente, cómo se hizo el proceso de invitación, donde también notamos en las proformas que no citan ellos cuando se les notificó, o sea no ponen como referencia la invitación a participar o a enviar cotizaciones, vemos casi tres proformas suponemos con los gráficos similares o los textos, el tipo de letra.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Lic. Ruddy Fiestas Girón  
CONSEJERO REGIONAL

**CPC. PEDRO UBILLUS AGURTO** – Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Tumbes.

Tomándolo como recomendación por parte de ustedes en todo caso se los haré alcanzar para que obre dentro del expediente.



**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Regional

Por qué no se adjunta la documentación que se invita a los postores, es documentación que usted viene manejando en el correo, el Consejero Daniel le hizo una pregunta, de qué medio se les invitaba a los proveedores y usted respondió por medio electrónico, pero se le preguntaba si era un correo personal o de otro trabajador de la oficina.

**CPC. PEDRO UBILLUS AGURTO** – Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Tumbes.

Es un correo que se maneja dentro de la Oficina de Logística para notificación.



**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Regional

Es un correo personal o un correo institucional.

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



OB. PNP. (R) Fredy Adamez Boulangier Cornejo  
CONSEJERO REGIONAL

**CPC. PEDRO UBILLUS AGURTO** – Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Tumbes.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Es un correo Gmail.

Lic. José Albino Ortiz Zárate  
CONSEJERO REGIONAL

**Est. D° RUDDY FIESTAS GIRÓN** – Consejero Regional

A la respuesta que ha dado el contador todavía no lo tengo claro, porque dice que es una cuenta Gmail, obviamente puede ser Gmail, Hotmail, pero no corresponde si es que es una cuenta personal o si es una cuenta de la propia Institución del Gobierno Regional.

Tec. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón  
CONSEJERO REGIONAL

**CPC. PEDRO UBILLUS AGURTO** – Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Tumbes.

No se podría decir de que es una cuenta personal porque en realidad se maneja como Área de Logística, es un medio de notificación que nosotros hacemos para poder comunicarnos con los proveedores.

**Ruddy Fiestas Girón**  
CONSEJERO REGIONAL

**Est. D° RUDDY FIESTAS GIRÓN** – Consejero Regional

O sea, esa cuenta está registrada como cuenta de la Institución.

**CPC. PEDRO UBILLUS AGURTO** – Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Tumbes.

Es una cuenta Gmail creada en la oficina.

**Tc. DANIEL EDGAR SANJINEZ ALARCON** – Consejero Delegado.

¿No es de la Institución el correo?

**CPC. PEDRO UBILLUS AGURTO** – Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Tumbes.

No, pero aclaro también que no es que sea un correo personal que diga PedroUbillús@gmail.com, es un correo que sale como Logística, es más, cuando nosotros notificamos a los proveedores igual ahí se le pone todos los considerandos como oficina.

**Abg. ALAN RODOLFO NUÑEZ ALDANA** – Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes.

Pareciera que hubiera alguna irregularidad en el tema, lo importante es que el correo electrónico hasta donde yo tengo entendido es de uso exclusivo para esta clase de acciones, yo por ejemplo trato hace buen tiempo de que me generen una cuenta de correo institucional, sin embargo tengo que utilizar mi correo personal para hacer actos oficiales, pero el uso es exclusivo y muy responsable, por ahí he escuchado la cita textual de un dispositivo que regula el uso del correo electrónico del año 2015, creo que hay que tener un poquito de cuidado, del 2015 ya ha sufrido modificaciones la norma que

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

regulaba en aquella oportunidad y ahorita estamos a partir de enero del 2019 con el Decreto Supremo 004-2019-JUS, yo creo que lo importante es el uso oficial que le está dando al correo, lamentablemente ahí también podría advertirse que hay algo que corregir.

Sin embargo, el uso yo creo que tampoco va a afectar la finalidad pública por la cual se ha logrado toda esta notificación y a la pregunta del Consejero si me lo permite por favor porque parece que no ha sido muy entendida, se supone que a través del correo electrónico ha sido trasladada información de la Entidad, porque es la intención de la Entidad trasladar por lo menos la comunicación y ha cumplido su finalidad, a lo mejor en el expediente no obra esa documentación, sin embargo lo cierto es que en anterior oportunidad cuando hemos tratado la contratación directa de alojamiento y alimentación, también adjuntamos lo esencial porque justamente la norma nos indica de que nos saltamos los actos preparatorios, entonces inicialmente por un tema de consideración porque el Pleno también tiene que tener la documentación a la mano, adjuntamos lo esencial porque justamente al momento de la aprobación es todo el Ejecutivo el que no se lleva el expediente a la casa, sino el expediente se encuentra acá y lo regularizan y en esa labor excelente de fiscalización que tienen deberían también solicitarlo para ver si es que el expediente cumplió con la finalidad para la cual se gestó.

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Regional

Precisamente por eso estamos haciendo las observaciones que hemos encontrado dentro del expediente técnico, porque en el marco de la legalidad el correo personal es un correo personal y para hacer un trámite dentro de la institución cuando el señor de repente decida cambiar su contraseña o el personal que está utilizando dentro del Área de Logística ese correo, el correo es de él, puede tomar la decisión de que nadie toque más ese correo.

**Abg. ALAN RODOLFO NUÑEZ ALDANA** – Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes.

Creo que la misma observación lo aplicaríamos también para el uso de nuestros teléfonos personales, aquí no nos dan el uso de un teléfono institucional, pero la hacemos institucional y nuestras comunicaciones a través del WhatsApp con distintas instituciones son totalmente legítimas porque estamos cumpliendo con la finalidad que nos encarga el Gobierno Regional.

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Regional

Porque no se ha hecho llegar los siguientes documentos: documentación mediante el cual se demuestre el inicio del servicio y el computo del plazo de ejecución, certificación presupuestal que el mismo Asesor Legal solicitó en un documento al Área de Administración.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Abg. PNP (R) Freddy Adalberto Bolívar Cornejo  
CONSEJERO REGIONAL

**Abg. ALAN RODOLFO NUÑEZ ALDANA** – Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Lic. José Albino Ortiz Zárate  
CONSEJERO REGIONAL

Es verdad, yo he solicitado que se adjunte la certificación presupuestal que al momento no se tuvo y estaba en un tema de regularización, o sea al momento de la adjudicación de la Buena Pro si se podía decir, no se contaba con el certificado, sin embargo si nos remitimos a la guía de orientación técnica que se encuentra colgada en el portal del Órgano de Supervisiones del Estado, podemos advertir de que la certificación presupuestal es regularizable, es decir, podemos contratar y más adelante contar con la certificación y es justamente la esencia misma del proceso de contratación directa porque es una situación de emergencia.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Lic. Daniel Edgar Sanjines Alarcón  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO  
CONSEJERO REGIONAL

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Regional  
Usted conoce la Directiva N° 012-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-SG, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 204-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 24 de julio del 2015, en la cual se dispuso el uso obligatorio del Sistema de Gestión Documentaria (SIGGEDO) en el Pleno del Gobierno Regional de Tumbes.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ruddy Fiestas Girón  
CONSEJERO REGIONAL

**Abg. ROSA CASTRO ALVAREZ** - Secretaria General Regional.

**Después de saludar manifestó:**

Así es, esa Directiva fue formulada por la Subgerencia de Desarrollo Institucional y mediante un informe de Asesoría Legal y sobre esa Directiva, el sistema se dio acá a partir de noviembre del 2017, o sea pasó un buen tiempo y recién en noviembre 2017 se sistematizó todo el Gobierno Regional, cada documento viene generado con un documento que lo genera trámite documentario porque ahí también tenemos un sistema y tenemos dos correos electrónicos de trámite documentario, donde los 25 departamentos desde Tumbes hasta Tacna ingresan la documentación y nosotros sistematizamos con un número para que ingresen a todo el Gobierno de cada área que corresponde.



**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Regional

Indique cuál es el trámite para generar el procedimiento administrativo de los documentos que ingresan del exterior, sea de persona natural o jurídica a la Sede del Gobierno Regional de Tumbes.



**Abg. ROSA CASTRO ALVAREZ** - Secretaria General Regional.

El usuario se acerca a trámite documentario, ingresa su expediente y ahí se genera el número, es decir, como una partida de nacimiento y de ahí se tramita a las áreas que corresponden, en este caso sube a la Secretaría General todo del despacho que ingresan las secretarías, para que la Secretaría General clasifique la documentación, lo que es Transparencia, Contraloría, Fiscalía y de cada área que corresponde, se derivan y cada área

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
OB. PNP. (R) Freddy Adalberto Wullinger Corzo  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Lic. José Albino Ortiz Zárate  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Tec. Daniel Edgar Sánchez Alarcón  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Tc. Antonio Manuel Espinoza Soriano  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ruddy Fiestas Girón  
CONSEJERO REGIONAL

Se contesta y nosotros somos para recibir la información y contestar también al usuario en el marco de la Ley de Transparencia y todo a Nivel Regional y con los documentos que vienen de afuera, es decir de Lima hasta Tacna, también ingresan por tramite documentario, se le sistematiza y sube el expediente al área que corresponde.

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Regional

Y un documento que ingresa sin SIGGEDO, por ejemplo, éste que es una cotización, se oficializa como formal dentro de la Institución.

**Abg. ROSA CASTRO ALVAREZ** - Secretaria General Regional.

No, al menos yo en Secretaria General no lo hago valer, desde que ingresa ahí señalamos la fecha.

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Regional

Si en el caso esta cotización llega por vía correo electrónico, cuál sería su procedimiento para legalizar la documentación dentro de la Sede.

**Abg. ROSA CASTRO ALVAREZ** - Secretaria General Regional.

Ya me ha pasado, exclusivamente en algunos funcionarios ha llegado a sus correos, ellos se han acercado a la Secretaria y se ha sistematizado el número y ha seguido su procedimiento que corresponde.

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Regional

En el momento que se le genera el SIGGEDO, automáticamente ese documento viene hacer parte de la Institución.

**Abg. ROSA CASTRO ALVAREZ** - Secretaria General Regional.

Exacto.

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Regional

Mientras no tenga SIGGEDO no es un documento formal para poder sustentar en este caso un expediente técnico en vías de regularización para su contratación directa.

**Abg. ROSA CASTRO ALVAREZ** - Secretaria General Regional.

Así es.

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Regional

Con eso creo que estamos llegando a términos de conclusión, tenemos mucha documentación que ha llegado en el expediente técnico que son copias simples, no tienen SIGGEDOS, hay documentos que no son fedateados, lo cual nos garantiza a nosotros como Consejo Regional poder determinar si el expediente técnico estaría completo o no.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*[Signature]*  
OB. PNP. (R) Freddy Adalberto Rodríguez Cornejo  
CONSEJERO REGIONAL

**Abg. ROSA CASTRO ALVAREZ** - Secretaria General Regional.

Así es, todo documento tiene que ser sistematizado en el Gobierno Regional para poder cursar.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*[Signature]*  
Lic. José Albino Ortiz Zárate  
CONSEJERO REGIONAL

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Regional

A la misma Secretaría General, en ese sentido se le hace saber que han ingresado cartas presentando propuestas económicas a un correo personal institucional (todavía no tenemos tan definido el tema) del Jefe de Logística y no han sido ingresados a mesa de parte, no cuentan con el SIGGEDO correspondiente.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*[Signature]*  
Lic. Daniel Edgar Sánchez Alarcón  
CONSEJERO REGIONAL

**Abg. ROSA CASTRO ALVAREZ** - Secretaria General Regional.

Si no cuentan con el SIGGEDO correspondiente es porque no han ingresado a Secretaría General, cada documento es como una partida de nacimiento, llega y hay que sistematizarlo, cuantos folios tiene, ponemos el número y continua su procedimiento, por eso la Secretaria General clasifica toda la documentación que llega tanto de afuera como de adentro, inclusive de aquí de la Institución, con la indicación que lo que es internamente ya ellos tienen su propio sistema de cada área y con lo que es de afuera ingresa todo a trámite documentario para sistematizar el número, sino prácticamente estaríamos perdidos, no sabríamos quien lo tiene.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*[Signature]*  
Lic. Antonio Manuel Espinoza Soriano  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*[Signature]*  
Ruddy Fiestas Girón  
CONSEJERO REGIONAL

**Abg. ALAN RODOLFO NUÑEZ ALDANA** – Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes.

Sería bueno ver el tema de la Directiva y tener también bastante cuidado porque es un tema para sistematización según refiere, pero pareciera de que le restaríamos validez a la comunicación, está bien es para registrar la documentación, es importantísimo sino como dice estaríamos perdidos, pero el tema es la validez de la documentación, no creo que la Directiva precise si está condicionada al tema de validez, desde luego que nosotros como área legal está orientada a sustentar de que todo el procedimiento se ha seguido dentro del principio de legalidad, siguiendo la normatividad, sin desconocer las deficiencias que puedan existir, recordemos que nos encontramos en un proceso que está vinculado a lo extraordinario, inclusive la vez pasada hemos tenido una Sesión de Consejo Regional donde se ha pedido autorización al Pleno para que de manera virtual pueda participar, no lo tenemos regulado, sin embargo hemos tenido en consideración la humilde opinión de este despacho de que se le garantice la voluntad expresada a través de su participación, situaciones que debe evaluar el colegiado de manera muy detenida para no fallar en cuanto a determinar que se le resta validez, es para sistematizarlo, ingresarlo al sistema de nuestro registro.

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Regional

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
SOB. PNP. (R) Freddy Andueza Bologger Cornejo  
CONSEJERO REGIONAL

La consulta es si la Oficina de Tecnología de la Información le ha generado o entregado un correo institucional al Jefe de Logística.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Lic. José Albino Ortiz Zárate  
CONSEJERO REGIONAL

**Ing. ATULIO ROSILLO MORAN** - Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del Gobierno Regional Tumbes.

**Después de saludar manifestó:**

Si, en el mes de junio fue, pero como PedroUbillus@RegiónTumbes.gob.pe

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Dc. Daniel Edgar Sanjines Alarcón  
CONSEJERO REGIONAL

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Regional

Es un tema de recomendación para que puedan modificar, elaborar, corregir todas estas deficiencias que tiene el Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
C. Antonio Manuel Espinoza Soriano  
CONSEJERO REGIONAL

**Ing. ATULIO ROSILLO MORAN** - Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del Gobierno Regional Tumbes.

Yo creo que el uso de las herramientas de gestión o recursos tecnológicos más pasa por un tema de cultura que legalidad, nosotros estamos acostumbrados a utilizar un correo personal y de repente cuando estamos en una Institución no lo usamos porque más es costumbre, es un tema de cultura, yo lo veo así, el que use su correo personal como dice el Doctor no le quita legalidad porque al final está usando un medio para comunicarse que ese es el fin, tiene un correo si debe usarlo, pero también yo creo que el uso de un correo que esté dirigido más que todo a la Oficina está haciendo mención a la Institución, él no lo envía desde PedroUbillus@gmail.com, sino Logística@gmail.com y son medios probatorios.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ruddy Piastas Girón  
CONSEJERO REGIONAL

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Regional

El tema no es que, si es ilegal o no, sino que se le dé la formalidad del caso para que la documentación siga su trámite documentario correspondiente.

**CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE** – Consejero Regional

**Después de saludar manifestó:**

Yo quisiera consultarle a los funcionarios, pero antes de ello también recordar a la Comisión que el punto de agenda es para tratar un expediente que ha llegado, yo aquí quiero llamar al orden porque el punto de agenda no dice que estamos citando a Secretaría, al Jefe de tal Oficina, en todo caso todas estas citaciones o todas estas preguntas debieron realizarse como Comisión, un trabajo previo al llegar al debate en Consejo, yo quisiera preguntar, la Ley nos dice que para contratar directamente son tres modalidades, una de ellas es la que estamos viendo el día de hoy que es contratación directa, nos dice de que la Entidad está facultada para hacer el servicio, entregar el bien o el tema por el estilo y regularizarlo después de 10 días, en este caso hay un dispositivo que permite regularizarlo después de 30 días (se amplió) una vez realizado el servicio y entregado el bien, lo que vemos ahorita es que ninguna de las dos cosas ha pasado, la totalidad no



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*[Signature]*  
OB. PNP (R) Freddy Albaladejo Ballesteros  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*[Signature]*  
Lic. José Zubino Ortiz Zárate  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*[Signature]*  
Dc. Daniel Edgar Sanjines Alarcón  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*[Signature]*  
Antonio Manuel Espinoza Soriano  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*[Signature]*  
Ruddy Fiestas Girón  
CONSEJERO REGIONAL

se ha cumplido aún y lo otro que sí me importaría que se aclare es la fuente de financiamiento de este servicio, si tenemos el dinero de donde se va a sacar, cuánto se va a sacar.

Lo otro que quisiera que se aclare era lo que comentaba el Doctor de que el tema de la fuente de financiamiento es regularizable, yo quisiera tener eso claro, si es regularizable la certificación de donde vamos a sacar el dinero, porque tengo entendido que para hacerlo nosotros tenemos que tener la garantía de que tenemos el dinero para hacer el servicio, lo otro que quería aclarar es con respecto a las cotizaciones, no creo que en el tema de contratación directa sea obligación presentar cotizaciones, pero que la misma Entidad está facultada de poderlo hacer, la Entidad ha dispuesto presentar cotizaciones de otros proveedores, otras personas, está bien, pero que quede claro que no es su obligación, pero también nos dice de que no es obligación que se presente una carta de garantía, pero yo creo conveniente de que si es que se han presentado cotizaciones para mantener de uno u otro lado el tema de la transparencia o si es que no está incluido el tema de una carta de garantía pregunto a la Comisión, así como estamos proveyendo a este Consejo el tema de las cotizaciones, también podríamos facilitar el tema de una carta fianza.

**CPC. PEDRO UBILLUS AGURTO** – Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Tumbes.

Respecto a su pregunta, el tema de la garantía no es obligatorio lo dice la misma guía, en realidad el tema de la contratación directa es nuevo a Nivel Nacional, porque si bien es cierto la misma normativa te da pautas, pero ya en la práctica con todo lo que está pasando ya se pierden esas formalidades y lo que sí aclaró es de que el OSCE a través de esa guía en este caso de contratación directa, fijó unos puntos muy importantes para dar inicio, hablaba de disponibilidad presupuestal que si existe, hablaba de invitación al proveedor que también existe y en este caso el requerimiento que es el punto de partida para esto, ahora que nosotros como Entidad o como órgano encargado de las contrataciones y conjuntamente con todas las áreas, hemos sido muy responsables en tener un expediente técnico, porque ustedes pueden verificar en otras entidades inician con un requerimiento, pero al final y en la práctica tener un requerimiento para hacer en este caso un servicio demandaría detener si o si el expediente para poder hacer los trabajos, en este caso yendo a tu pregunta para no salirnos mucho del punto, dentro de la guía del OSCE está básicamente esto que te estaba comentando respecto al tema de que no se necesita garantía por todo lo que está sucediendo y en el caso de la certificación no amerita certificación, pero sí disponibilidad presupuestal que en este caso si la hay.

**Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ** – Consejero Delegado.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
B. PNP. (R) Freddy Adalberto Bolognini Cornejo  
CONSEJERO REGIONAL

Cuál es la garantía si la empresa queda mal o no termina de ejecutar el servicio.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Lic. José Albino Ortiz Zárate  
CONSEJERO REGIONAL

**CPC. PEDRO UBILLUS AGURTO** – Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Tumbes.

El expediente y los términos de referencia indican todas las condiciones que tiene que tener el proveedor en este caso para que inicie su servicio y por ende, si tú inicias un servicio y no lo terminas no se te va a cancelar.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Lic. Daniel Edgar Sánchez Alarcón  
CONSEJERO REGIONAL

**Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ** – Consejero Delegado.

Ya hay una orden.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Lic. Antonio Manuel Espinoza Soriano  
CONSEJERO REGIONAL

**CPC. PEDRO UBILLUS AGURTO** – Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Tumbes.

Claro, aquí vuelvo al tema y ahora de repente yo quise iniciar con la situación de la orden, porque vuelvo a repetir que el comportamiento ahorita de una contratación pública está muy diferente a la normativa de contrataciones del Estado y a toda normativa, en otras entidades inclusive se les está pagando a todos los proveedores porque es el comportamiento de las contrataciones en estos momentos, pero si hay que tener en consideración que el proveedor va a tener condiciones para poder iniciar en este caso el procedimiento, yo como Entidad le puedo decir aquí está la invitación, pero vuelvo a insistir, el proveedor en estos momentos no está seguro de que la Entidad le va a cancelar por todo lo que está sucediendo, teniendo en consideración que la misma Entidad está haciendo modificatorias al tema presupuestal y todo proveedor en estos momentos lo sabe, entonces ¿Qué condición me pide el proveedor?, yo necesito la orden de servicio para poder iniciar y es por eso que se le generó también la orden de servicio.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ruddy Fiestas Girón  
CONSEJERO REGIONAL

**Ing. ATULIO ROSILLO MORAN** - Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del Gobierno Regional Tumbes.

Normalmente algunas personas que tenemos correos institucionales usamos nuestro correo personal porque a veces no llega a nuestro buzón de voz la información, eso pasa porque no tenemos un correo institucional seguro, entonces el Gobierno Regional recién acaba de pagar la semana pasada un certificado que se llama certificado SSL, entonces cuando el envío y la remisión de información se hace de manera electrónica garantiza que el sitio que está enviando es seguro y nosotros no hemos tenido ese certificado SSL, recién lo hemos cancelado, a mí me ha pasado que muchas veces me han enviado información a mi correo institucional y no llegaba, entonces le he pedido que me envíen al correo personal.

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Regional



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*[Signature]*  
SOB. PNP. (r) Fredy Adalberto Boulanger Cornejo  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*[Signature]*  
Lic. José Albino Ortiz Zárate  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*[Signature]*  
Lic. Daniel Edgar Sanjines Alarcón  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*[Signature]*  
Lic. Antonio Manuel Espinoza Soriano  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*[Signature]*  
Ruddy Fiestas Girón  
CONSEJERO REGIONAL

El detalle no está de que podamos usar nuestro teléfono, que podamos utilizar nuestro correo, que podamos utilizar otros medios de comunicación para poder lograr comunicarnos, por eso citamos a la Secretaría General Regional para que nos explique cuál es el procedimiento después de haber recepcionado un documento en nuestro correo, en nuestro celular, en nuestro WhatsApp o en cualquier medio que nos notifiquen como funcionarios para poderle dar legalidad al documento.

**SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO** –  
Consejero Regional.

**Después de saludar manifestó:**

El tema por el cual hemos sido invitados está claro, un tema que me parece que estamos entrando en lo que es legal, hemos escuchado a todas las personas que tenían que exponer, a los Consejeros, yo también soy parte de la Comisión, soy vocal y después de haber leído nosotros el expediente y sacado el Dictamen tuvimos por conveniente sacar estas preguntas simplemente para que nos aclaren el tema y poder darle la solución a este tema para el cual hemos sido invitados, a mí me queda claro de qué existen algunas incongruencias, algunas deficiencias administrativas que son subsanables, en el trámite administrativo todo se subsana si es que se detecta alguna falla o un error y yo estimo que en vías de subsanación porque de eso estamos hablando, debemos aprobar el petitorio que hace el Ejecutivo, como lo indicó nuestro Asesor Legal debemos aprobarlo en vías de regularización de los temas administrativos que se han podido detectar porque no podemos darle más tiempo relegando este tema, ya hubo una suspensión de una Sesión y los plazos se ejecutan de acuerdo a la Ley, me parece que ya debemos definir este tema, de manera muy personal yo le invoco al Pleno que tomemos estas situaciones muy en serio, toda vez que estamos en una pandemia a Nivel Mundial, específicamente hablemos de nuestro Perú, de esta Región, gracias a Dios se está controlando gracias a estas medidas que se están tomando y tenemos que salvaguardar la salud de la población que nos visita, la salud de los trabajadores, desde que llegué a esta Institución el año pasado me pude dar cuenta que hay muchas deficiencias en los servicios higiénicos y en una invitación que le hicimos al Jefe de Personal cuando se iba a reactivar la actividad laboral acá, no sé si recuerdan que yo le dije que el sistema de control sanitario en el ingreso de nuestra Institución era paupérrimo, pero luego lo han corregido, nos dieron un plazo para encajarnos en el sistema del funcionamiento de la Institución a Nivel Regional y gracias a Dios que han mejorado el servicio, porque inicialmente cuando invitamos al Jefe de Recursos Humanos le indicamos que debería solucionar ese problema y con esto se está corrigiendo, yo creo estimados Consejeros que debemos tomar las cosas muy en serio y yo agradezco a la Comisión a la cual estoy perteneciendo porque lo hemos tomado de esa manera, por eso es que estamos aquí y se han resuelto



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

OB. PNP. (R) Freddy Adalberto Rodríguez Cordero  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Lic. José Albino Ortiz Zárate  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Daniel Edgar Sánchez Alarcón  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Antonio Manuel Espinoza Soriano  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Girón  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

algunos temas legales y técnicos, invoco a nuestro Consejero Delegado que se someta a la votación si se va aprobar o tomado en consideración de manera muy individual los Consejeros.

**Dr. JOSÉ ANTONIO ALEMÁN INFANTE** – Vicegobernador Regional de Tumbes.

### Después de saludar manifestó:

Este problema viene desde que empezamos la Gestión el año 2019, en enero nos reunimos con el sindicato, el personal nombrado, porque nosotros somos foráneos, somos aves de paso nada más, donde su primer reclamo fue eso, pero es lamentable que desde todo este tiempo no se haya hecho nada por los baños, tanto para el personal que es nombrado y también para las personas que le brindamos el servicio público, pero a veces estas situaciones lo ve tan mal la población porque piensan que nos aprovechamos de una emergencia para hacer un expediente o hacer esto servicios u obras como le llamen porque está la pandemia, entonces yo lo veo mal y tan mal veo también que presenten el expediente y los informes para que el Consejo exonere ya cuando están ejecutándose, cuando vemos que hay muchas observaciones, porque no presentarlo antes de adjudicar, llevar todo esto al Consejo para que subsane y vean que el Consejo está previniendo, pero es lamentable que vengan cuando vemos tantas irregularidades, tantas cosas por regularizar cuando ya están ejecutando las cosas, yo miraba el expediente técnico de 13 millones y pico del área COVID en el Hospital y es lamentable las observaciones que hay allí y estas mismas observaciones las van a encontrar allá, pareciera que hay inacción, pareciera que no se está caminando como debe ser, hablamos en la página de 523 fallecidos en Tumbes, pero nosotros que hemos hecho, el Gobernador nos dijo que el año pasado lo hemos utilizado para planificar, para hacer expedientes técnicos, en enero ya debería haber lanzado todo esto sin necesidad de llegar a una exoneración, es por eso que la población nos crítica, entonces no esperemos eso, si van hacer exoneraciones vengan al Consejo, yo les pido que ustedes como profesionales, como funcionarios vean eso, le digan al Gobernador primero presentemos al Consejo antes de ejecutar, antes de adjudicar, hemos visto en la plataforma que ya están construyendo, han comprado todo, ni siquiera han tomado en cuenta al Consejo, al Consejo creo que recién ha venido el expediente técnico, yo creo que van a hacer una planta de oxígeno de 4 millones cuando ni siquiera han venido al Consejo a sustentar, porque ahora en la pandemia ya no se necesita una planta grandota, lo que se necesita es una planta de oxígeno comunitaria, se necesitan en las cuatro microredes, el primer nivel fortalecerlo porque allá están que se mueren por falta de oxígeno, hay oxígeno en el Hospital, pero el oxígeno está faltando en los establecimientos de salud, entonces eso es lo que está pasando acá señores, yo pido a los funcionarios que le hagan llegar al Gobernador que estas exoneraciones no las presenten a destiempo,


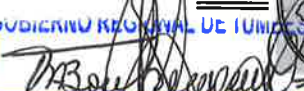




# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
OB. PNP (R) Fredy Adolfo Boulanger Corcuera  
CONSEJERO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
Lic. José Albino Ortiz Zárate  
CONSEJERO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
Tec. Daniel Edgar Sánchez Alarcón  
CONSEJERO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
Antonio Manuel Espinoza Soriano  
CONSEJERO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
Ruddy Fiestas Girón  
CONSEJERO REGIONAL

que se haga como debe ser por la salud del pueblo, pero yo veo que esto pudieron haberlo hecho de una manera regular sin pedir exoneración.

**Prof. JOSE ALBINO ORTIZ ZARATE** - Consejero Regional.

**Después de saludar manifestó:**

Para no seguir quejándonos y que fue una promesa de campaña de este Gobierno, ya hemos escuchado la parte técnica y legal, se aprecian algunas falencias quizás administrativas subsanables y yo pienso que más allá de quizás poner piedras en el camino y para salvaguardar la salud del personal de esta Institución y amparados al Decreto de Urgencia 044-2020, ante esta pandemia como lo mencionaba el Consejero Fredy Boulanger creo que prevalece el principio de salvaguardar la salud de todo un personal de esta Sede y por qué no decir y actuar en las diferentes direcciones y que se tenga en cuenta las recomendaciones tanto de este colegiado, definitivamente pienso que ya es la segunda oportunidad que se cita sólo por un punto de agenda a una Sesión de Consejo y esperemos que si esas falencias que se han determinado son subsanables administrativamente y con buen criterio porque más allá les hago recordar equipo técnico y señores Consejeros del oficialismo, de que hay un compromiso social y que ustedes nos garantizaron la salud y aún más nos pusieron como garante a un Vicegobernador y que a la fecha hemos visto un total fracaso.

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Regional

Como referencia Consejero Albino ésta no es una segunda Sesión Extraordinaria con un solo punto de agenda, la primera fue suspendida y esta continuación de la Sesión tiene que ser con la misma cantidad de puntos de agenda, no podemos incluir otros porque fue suspendida. Si me permiten continuar con la lectura del Dictamen.

#### IV. ANÁLISIS:

1. Que, del expediente administrativo formado, para solicitar al Pleno del Consejo Regional la aprobación en vía de regularización de la contratación directa del servicio: "Acondicionamiento y Mantenimiento de los SS. HH., Cisterna y Tanque Elevado, para las oficinas de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, para la prevención de la COVID – 19, en el distrito de Tumbes – Tumbes – Tumbes", se ha podido observar que, no se ha hecho llegar documentación necesaria que justifique la regularización de las mismas, tales como:

- Documentación mediante la cual se demuestre el inicio del servicio y computo del plazo de ejecución.
- Certificación Presupuestal
- Ordenes de Servicio o Contrato



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
OB. PNP. (R) Fredy Adaseta Cordamager Cornejo  
CONSEJERO REGIONAL

c) Bases.

Cabe precisar que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su Artículo 100°, señala que en cualquiera de las situaciones de emergencia, la Entidad contrata de manera inmediata los bienes, servicios en general, consultorías u obras estrictamente necesarios, tanto para prevenir los efectos del evento próximo a producirse, como para atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido, sin sujetarse a los requisitos formales de la presente norma. Como máximo, dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la entrega del bien, o la primera entrega en el caso de suministros o **del inicio de la prestación del servicio**, o del inicio de la ejecución de la obra.

Plazo que ha sido ampliado hasta por 30 días hábiles a través del Decreto de Urgencia N° 031-2020.

Por otro lado, indicada norma en si Artículo 102° numeral 102.2. señala que las actuaciones preparatorias y contratos que se celebren como consecuencia de las contrataciones directas cumplen con los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías establecidos en la Ley y el Reglamento.

2. De la misma forma, se ha podido verificar que, en un primer momento, es decir el **13 de mayo del 2020**, a través del Informe N° 319-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA-OLSA-USG-AZC, el Jefe de Servicios Generales de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, solicitó al Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares el mantenimiento de los servicios higiénicos en las instalaciones de la Sede del Gobierno Regional Tumbes. No obstante, a ello, recién el día 18 de agosto del 2020, se ha podido observar que se han iniciado trabajos de ejecución de mencionado servicio.

Bajo esa apreciación, en su Artículo 100°, inciso b), Situación de Emergencia, literal b.4. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, precisa puntualmente, que en cualquiera de las situaciones de emergencia, **la Entidad contrata de manera inmediata los bienes, servicios en general**, consultorías u obras estrictamente necesarios, tanto para prevenir los efectos del evento próximo a producirse, como para atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido, sin sujetarse a los requisitos formales de la presente norma.

En ese sentido, no se ha actuado con la celeridad que amerita atender la situación de emergencia surgida, toda vez que han transcurrido más de

# Gobierno Regional Tumbes

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

JOB. PNP. (R) Freddy Adalberto Colaninger Cornejo  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Lic. José Albino Ortiz Zárate  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. Daniel Edgar Sánchez Alarcón  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Lic. Adolfo Manuel Espinoza Soriano  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Girón  
CONSEJERO REGIONAL

TRES MESES, para ejecutar un servicio que debió ser atendido de manera oportuna e inmediata, más aún porque se contaba con la necesidad, ya que los trabajadores del Gobierno Regional de Tumbes retomaban labores en un primer momento el día 01 de junio del 2020, y se requerían los servicios higiénicos en buen estado hasta antes de esa fecha.

3. Asimismo, de la documentación alcanzada se ha podido verificar que a través de la **Carta N° 028-Adm.2020-CM, de fecha 03 de julio del 2020, el Apoderado de la Empresa Corporación MAINLAND SAC – Frank German Peña Peña**, el postor o empresa ganadora o a la que se le entregó la Buena Pro o el servicio para que sea ejecutado oportuna e inmediatamente, especifica que alcanza su propuesta económica; no obstante a ello, en dicho documento no se ha precisado fehacientemente el monto, valor o costo de su propuesta económica.

A ello, el a través del Informe N° 273-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA-OLSA, de **fecha 21 de julio del 2020**, el Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, justifica sin medios probatorios o documentos fehacientes que, el proveedor **Corporación MAINLAND SAC**, ha cotizado el valor del servicio por el monto de S/. 369, 990.43 soles.

Dicha aseveración, se realiza en razón que no se visualiza el documento con el que el proveedor ganador de la Buena Pro o el que va a ejecutar el servicio precise el valor o costo de su cotización.

4. Por otro lado, no se ha podido verificar de la documentación sustentatoria el documento, mediante el cual se invita, se hace conocimiento o convoca a los proveedores que presentaron sus propuesta o cotizaciones del servicio motivo del presente Dictamen, que el Gobierno Regional Tumbes iba a realizar a través de Contratación Directa.

5. Se ha verificado de la documentación sustentatoria, que los documentos de cotización o propuestas de los proveedores que se han presentado con la intención de ejecutar el servicio de Acondicionamiento y Mantenimiento de los SS. HH., Cisterna y Tanque Elevado, para las oficinas de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, para la prevención ante la COVID – 19, en el Distrito de Tumbes – Tumbes – Tumbes; estos no cuentan con el Registro SISGEDO respectivo, ni mucho menos el tramite realizado a través de Mesa de Partes de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, como inicio del procedimiento administrativo, siendo esta una falta que acarrea viciar todo trámite administrativo realizado si estos fueran generados, con el respetivo proceso administrativo al funcionario o servidor que ocasiona tal irregularidad.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

En ese sentido, se puede colegir que se ha transgredido lo señalado en la Directiva N° 012-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-SGR-SG, "Procedimientos sobre **GESTIÓN DOCUMENTARIA** del Gobierno Regional de Tumbes", aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0000204-2015/GOB. REG. TUMBES-GGR, de fecha 24 de julio del 2015, la misma que en su numeral IV GENERALIDADES, señala taxativamente lo siguiente:

4.1 Entiéndase para fines de la presente Directiva que **"Gestión Documentaria"**, es un proceso que permite la administración del flujo de documentos, para obtener una acción o acto administrativo que conlleve al beneficio de una persona natural o jurídica o de propia organización.

4.2 La gestión documentaria utiliza normas técnicas y prácticas, procedimientos válidos y la tecnología de la información para constituir una herramienta de gestión y de transparencia pública. Comprende las siguientes fases:

- a) La Recepción
- b) El Registro
- c) La Clasificación
- d) La Derivación o Tramite Documentario
- e) La Atención
- f) El Archivamiento

4.8 Documento Externo, es todo documento presentado por una persona natural o jurídica ante la entidad a través del área de Tramite Documentario

De la misma forma en su Numeral V RECEPCION DE EXPEDIENTE dice lo siguiente:

5.1. La dependencia recibe, sin excepción alguna y con las consideraciones previstas por la Ley, todo documento externo presentado en el Área de Tramite Documentario, durante la jornada de 7 horas con 45 minutos, en cuya copia la administración estampara un sello rectangular donde se consigne lo siguiente: Entidad, Dependencia, N° SISGEDO, folios, fecha y firma.

Asimismo, en su numeral VI. REGISTRO DE EXPEDIENTES, señala lo siguiente:

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
SOB. FNP. (M) Freddy Adalberto González Cornejo  
CONSEJERO REGIONAL

6.1. El documento externo que se ha recepcionado en el Área del Trámite Documentario necesariamente debe ser registrado en el Sistema **(SISGEDO)**, el subrayado es nuestro, consecuencia de ello se obtendrá un número de Registro, el mismo que se denomina "Registro SISGEDO".

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Lic. José Albino Ortiz Zárate  
CONSEJERO REGIONAL

6.2. El Registro SISGEDO debe ser anotado en la copia del documento externo alcanzado por el administrado en el momento mismo de su recepción. Cualquier acción en contraria implica una deficiencia de trámite y por tanto el trabajador del Área de Trámite Documentario es pasible de sanción.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Tec. Daniel Edgar Sánchez Alarcón  
CONSEJERO REGIONAL

6.4. Todo documento tiene un **ÚNICO** registro SISGEDO, el mismo que es válido en todas las fases de la gestión documentaria, incluso hasta después de archivado.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Antônio Manuel Espinoza Soriano  
CONSEJERO REGIONAL

6.5. Los datos básicos para registrar un documento externo en el sistema SISGEDO son: nombre de la entidad (persona natural o jurídica), nombre de la persona que firma el documento, cargo del solicitante; tipo de documento (oficio, carta, solicitud, etc.), número de folios, asunto o sumilla, referencia (si lo hubiere)

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ruddy Fiestas Girón  
CONSEJERO REGIONAL

6. De la misma forma, se presume que no se ha cumplido lo señalado en la Directiva N° 015-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAD-OTI, "Manual para la Administración y Uso del Correo Electrónico", aprobada con la Resolución Gerencial General Regional N° 300-2015/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 28 de setiembre del 2015, misma que señala que es de aplicación en todas las dependencias que conforman el Pliego del Gobierno Regional Tumbes, funcionarios, Gerentes, Sub Gerentes y Jefes de Oficina.



Toda vez, que se presume que para invitar a los postores a participar de la contratación de dicho servicio no se ha hecho a través de un correo electrónico institucional.

En ese orden, se puede acotar que los Decretos, Resoluciones y Directivas aprobadas, una vez publicadas, son de estricto cumplimiento y obligatoriedad, tal es así que la Constitución Política del Estado, establece en su Artículo 51° lo siguiente:



*La Constitución prevalece sobre toda norma legal, la Ley, sobre las normas de inferior jerarquía, y así sucesivamente. La publicidad es esencial para la vigencia de toda norma del Estado.*

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

La Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, en su Artículo IV, del Título Preliminar, establece que el procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en principios, entre otros el Principio de Legalidad, estableciendo lo siguiente:

*Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.*

De la misma forma, acotada Ley de Procedimiento Administrativo General, en su Artículo 10°, expresamente indica:

*Son vicios del acto administrativo que causan su nulidad de pleno derecho los siguientes:*

1. La contravención a la Constitución, a las leyes o a las normas reglamentarias.

7. Por otro lado, se hace conocer al Pleno del Consejo Regional que, del pedido formulado al Pleno del Consejo Regional, se precisa la regularización de una Contratación Directa del **SERVICIO** de Acondicionamiento y Mantenimiento de los SS. HH., Cisterna y Tanque elevado, para las oficinas de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, para la Prevención de la COVID – 19, en el Distrito de Tumbes – Tumbes – Tumbes”.

Por otro lado, en el Expediente Técnico aprobado con la Resolución Gerencial Regional N° 221-2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de **fecha 27 de julio del 2020**, se precisa el termino **OBRA** “Acondicionamiento y Mantenimiento de los SS. HH., Cisterna y Tanque Elevado, para las oficinas de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, para la prevención de la COVID – 19, en el distrito de Tumbes – Tumbes – Tumbes”. Véase *Memoria Descriptiva del Expediente Técnico a folios 232*.

8. Finalmente, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 17°, señala que los Consejeros Regionales son responsables de lo siguiente:

- *Solidariamente, por los acuerdos que adopten salvo que dejen expresa constancia de su voto en contra.*
- *Individualmente, por los actos violatorios de la Ley, en el ejercicio del cargo.*

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

### CONCLUSIONES:

La Comisión Ordinaria de Infraestructura del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes, concluye en lo siguiente:

- Se presume que en el expediente materia de análisis, falta documentación que justifique el pedido formulado por el Ejecutivo del Gobierno Regional Tumbes.

- Se presume que se ha transgredido la normatividad legal vigente que se menciona en el análisis del presente Dictamen.

Que, el Pleno del Consejo Regional determine las acciones a realizarse según lo detallado en el análisis del presente Dictamen, y sobre la documentación que sustenta el pedido de regularización de Contratación Directa del Servicio de Acondicionamiento y Mantenimiento de los SS. HH., Cisterna y Tanque elevado, para las oficinas de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, para la Prevención de la COVID – 19, en el Distrito de Tumbes – Tumbes – Tumbes”.

### VI. RECOMENDACION:

Los integrantes de la Comisión Ordinaria de Infraestructura del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes, recomendamos al Pleno del Consejo Regional, evalúe el presente Dictamen, formule las interrogantes necesarias a los funcionarios y servidores que participaran de la Sesión de Consejo Regional en la que se le dé el tratamiento al presente, y luego de ello se tomen las acciones a realizar.

**CPC. PEDRO UBILLUS AGURTO** – Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Tumbes.

Hablo también por el tema de que ustedes como Comisión han evidenciado algunas omisiones y el espíritu de una regularización es corregir esos vicios por así decirlo, nosotros como funcionarios estamos llanos en este caso a corregir eso, porque el espíritu de una contratación directa y en este caso bajo el análisis que han hecho todos aquí, el fin es que el servicio que se está contratando de forma directa se cumpla, con la finalidad de que cada trabajador tenga un servicio higiénico digno donde ir, no hay muchas condiciones apropiadas para los servicios higiénicos, es muy importante esto, algo que no me parece muy congruente y que sí se debería de analizar también es el tema de la Directiva versus la Norma y versus la realidad, porque estamos hablando de que una contratación directa es donde tú tienes que actuar de forma inmediata y ver todos los mecanismos, estamos teniendo aquí una barrera que es el correo electrónico institucional en un

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Primer momento versus que vaya por trámite documentario, teniendo en consideración de que es una ruta para un trámite documentario de mesa de partes a Secretaría General, haciendo un historial de cuando pasa un documento de una oficina a otra es algo de muchos días, yo creo que al final todo lo que ustedes están diciendo es corregible, no sería bueno tampoco no aprobar esta contratación directa porque es muy importante, el Dictamen está claro, hay recomendaciones, vuelvo a repetir que estamos llanos a subsanar teniendo en consideración que hay regularización, pero no dejemos de lado esta aprobación.

**Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.**

Cuál es la propuesta de la Comisión.

**Tc. DANIEL EDGAR SANJINEZ ALARCON – Consejero Delegado.**

La Comisión ha llegado a un acuerdo para que este expediente sea enviado a OCI para que tenga las observaciones que nosotros como Consejo estamos viendo.

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional**

La propuesta es regresar el documento al Ejecutivo para que puedan levantar las observaciones, teniendo en cuenta que todavía tienen los días en vías de regularización a hacer las contrataciones, hemos escuchado muy claro, el Consejero Alexis Santamaría dice que no se necesita mucha documentación para poder contratar directamente, ya se hizo y a partir de esa fecha tienen 30 días para regularizar y creo que la documentación tendría que llegar totalmente completa al Consejo Regional.

**SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO – Consejero Regional.**

Al hacer uso de la palabra como lo dice el Consejero Antonio hice una recomendación, considerando que tenemos que darle solución a un problema que justamente está enmarcado en una emergencia sanitaria muy delicada, está matando gente el COVID-19 y mi propuesta es darle inmediatamente el trámite a este tema para subsanar las deficiencias que hay, la propuesta en sí es de que se apruebe y se regularice las deficiencias encontradas que se especifican en la parte del análisis.

**CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE – Consejero Regional**



He revisado varias veces y el punto de agenda dice: Tratamiento del expediente alcanzado por el Gobernador sobre requerimiento para aprobación en vías de regularización del servicio de acondicionamiento y mantenimiento, imagino que ese punto de agenda Consejero Delegado lo ha puesto la Comisión, la Comisión también ha dado lectura a su Dictamen que como título dice: Sobre regularización de contratación directa del servicio u



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
B. PNP (R) Freddy Adalberto Boulanger Cornejo  
CONSEJERO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
Lic. José Albino Ortiz Zárate  
CONSEJERO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
Tec. Daniel Edgar Sanjines Alarcon  
CONSEJERO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
Antonio Manuel Espinoza Soriano  
CONSEJERO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
Ruddy Piastas Girón  
CONSEJERO REGIONAL

obra de acondicionamiento y mantenimiento, después de todo lo que dice la Comisión recomienda: Los integrantes de la Comisión Ordinaria de Infraestructura del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes, recomendamos al Pleno del Consejo Regional, evalúe el presente Dictamen, formule las interrogantes necesarias a los funcionarios y servidores que participarán de la Sesión de Consejo Regional en la que se le dé el tratamiento al presente y luego de ello se tomen las acciones a realizar, todos sabemos de qué si se han formado comisiones es de una u otra forma para facilitar el trabajo como Consejo, lo que yo estoy viendo aquí con el Dictamen es que la Comisión dice esto está mal, falta esto, pero ustedes decidan, lo que yo entiendo es que la Comisión de una u otra forma está diciendo no se puede aprobar ahorita, pero al final ustedes decidan, yo veo una falta de seriedad por parte de la Comisión porque en primer lugar se debió definir el título de su Dictamen, es servicio o es obra, la Comisión yo creo que debe de tener bien claro que es lo que está tratando y qué es lo que va a definir y traer a Sesión de Consejo el punto claro, votamos a favor o votamos en contra de la aprobación del Dictamen, no que la misma Comisión pueda ahorita proponer si lo regresamos, lo anulamos, lo mandamos aquí, lo mandamos allá, lo aprobamos en vías regularización cómo fue la propuesta del Consejero Boulanger que es la que está dentro del punto de agenda, no sé si dentro de la misma Comisión se han reunido, han hecho su trabajo, por lo que mencioné también al inicio de que la presencia de los distintos funcionarios debió hacerse en días previos a la Sesión de Consejo y vuelvo a recalcar, las comisiones deben de hacer su chamba y hay que hacerla bien.



**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Regional  
Un punto que ha tocado el Consejero Alexis Santamaría está queriendo decir de que nosotros tomemos una decisión como Comisión ante el Consejo Regional, nosotros como Consejo Regional hemos hecho el trabajo de verificar el expediente y vamos a dar las recomendaciones y ya queda a criterio de cada Consejero tomar su decisión para la determinación si se aprueba o se desaprueba, en el Dictamen nosotros no podemos poner se desaprueba por tal motivo, hemos leído los criterios que hemos aplicado para poder sustentar ante el Consejo Regional y creo que usted lo ve que es una falta de seriedad ante el Consejo Regional nosotros no determinar si lo aprobamos o desaprobamos, la Comisión no determina Consejero Alexis Santamaría, quién determina si se aprueba o desaprueba es el Pleno del Consejo Regional.




Si me permite Consejero aclarar mi pedido porque dentro de todo esto hay que tomar acciones, el Consejero Alexis Santamaría está pidiendo que si se aprueba o se desaprueba, pero de una u otra manera creo que estamos aquí viendo y más allá de quizás ver qué acciones se puedan tomar, estamos en un Estado de Emergencia, a nosotros como Consejo Regional nos podría

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



generar muchísimos problemas a futuro si realmente recepcionamos este documento, le damos viabilidad y lo aprobamos, es desde mi punto de vista como secretario de la Comisión de Infraestructura. Dos, hice mi propuesta que en verdad quiero corregirla, porque ya el Consejo Regional evalúa el expediente, si es la determinación que usted está solicitando que se apruebe o se desapruebe, el Consejo Regional determinará si se toca el punto de aprobar o desaprobar, pero mi propuesta fue derivar el expediente al Gobernador para que como Ejecutivo tome las acciones que correspondan.

**Tc. DANIEL EDGAR SANJINEZ ALARCON** – Consejero Delegado.

Creo que esto lo estamos extendiendo más, hay que tratar de ver la votación, pero no comparto lo del Consejero Alexis que manifiesta que la Comisión debe hacer su chamba, éstos son los resultados de la chamba que hemos hecho, pero sí le pido a usted como Consejero Regional elegido por el pueblo que también haga su chamba, éste es mi trabajo, está sustentado por el Consejero, por la Comisión, ya queda a criterio de cada uno votar a favor o en contra.

**CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE** – Consejero Regional

Felicito lo que dice el Consejero Daniel, pero lo que yo simplemente he recalcado es y le he preguntado al Secretario del Consejo quién solicitó y quién puso el punto de agenda que dice tratamiento del informe, porque cada uno de los miembros de la Comisión tienen puntos distintos que han propuesto para votación y solamente uno de los puntos es el tratamiento de la agenda el día de hoy, yo le llamo a usted Consejero Daniel como Presidente a que con su Comisión digan cuál va a ser el punto que traen para la agenda y tengan bien en claro el punto de la agenda, el punto de la agenda el día de hoy dice tratamiento del informe que ustedes han elaborado, de la chamba que usted dice que han hecho, el punto de agenda el día de hoy no es votamos para que se regrese o votamos para que se apruebe en vías de regularización, yo voy a que se tenga que respetar lo que ustedes como Comisión han decidido o caso contrario estoy pensando de que ha sido totalmente autoritario el punto de agenda, que alguien lo puso y no es un producto de la Comisión, porque el punto de agenda lo ha puesto la Comisión porque es por ello que todos estamos aquí sentados.

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Regional

Nos vamos más allá de lo que tenemos frente a nuestras narices, se lo repetí al Consejero Albino que dijo que porqué se hacen puntos de agenda con un solo punto y se lo vuelvo a repetir Consejero Alexis Santamaría, esta Sesión fue suspendida en la que usted no estuvo por motivos personales y se ha vuelto a reiniciar con el mismo punto que teníamos que darle a esta Sesión de Consejo, no me parece prudente que usted se refiera al punto de agenda, estamos reiniciando la Sesión que fue solicitada en primera instancia por el

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



**B. PNP. (R) Fredy Adalberto Boulanger Cornejo**  
CONSEJERO REGIONAL

Gobernador Regional y la suspendimos por mayoría y estamos retomando nuevamente esta Sesión de Consejo para darle tratamiento y dentro del punto de agenda que usted objeta y decir que tenemos que darle tratamiento y que tenemos que tomar una decisión, estamos buscando salidas, ya habló el Consejero Boulanger que estamos en un momento de pandemia, si usted quiere encajonarse qué es lo que va a decidir el Consejo Regional haga su propuesta, nosotros hemos hecho la que hemos creído prudente.



**Lic. José Albino Ortiz Zárate**  
CONSEJERO REGIONAL

**Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.**

Yo también quería aclarar un tema para que quede grabado o en acta, la falta de respeto del Asesor Legal, el Doctor Aldana, irse mientras están leyendo el Dictamen, cuando él ha venido a sustentarlo, ni siquiera pedir permiso para retirarse, entonces yo quiero que quede en acta también una llamada de atención para el Asesor Legal.



**Ec. Daniel Edgar Sánchez Alarcón**  
CONSEJERO REGIONAL

**Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.**

Existen dos propuestas, una que formula el Consejero Boulanger y otra que formula el Consejero Antonio, el Consejero Boulanger está proponiendo de acuerdo al Dictamen que se ha formulado, aprobar la regularización de la contratación directa del servicio antes mencionado y se regularice las deficiencias encontradas en el expediente.



**Abg. Manuel Espinoza Soriano**  
CONSEJERO REGIONAL



**Ruddy Fiestas Girón**  
CONSEJERO REGIONAL



El Consejero Antonio unifica la propuesta que había dicho anteriormente el Consejero Daniel de manera separada y propone derivar el expediente al Gobernador Regional de Tumbes para que tome las acciones que estime pertinentes y también propone que se derive a la Oficina de Control Institucional del Gobierno Regional Tumbes para conocimiento.

El Consejero George también está precisando llamar la atención por la falta de respeto generada por el Doctor Aldana - Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, al retirarse de la sala de Sesiones de Consejo en cuanto se estaba dando lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Infraestructura.



Los Consejeros Regionales que estén a favor de aprobar la propuesta formulada por el Consejero Fredy Adalberto Boulanger Cornejo, sobre aprobar la regularización de la contratación directa del servicio antes mencionado y se regularice las deficiencias encontradas en el expediente de contratación, sírvanse a levantar la mano.

Consejero Delegado George Govver Díaz Cruz  
Consejero Delegado Alterno Ruddy Fiestas Girón  
Consejero Regional Fredy Adalberto Boulanger Cornejo

Desaprueba  
Desaprueba  
Aprueba

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*Fredy Boulanger Cornejo*  
B. PNP. (R) Fredy Boulanger Cornejo  
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Regional José Albino Ortiz Zarate	Aprueba
Consejero Regional Johnson Alexis Santamaría Pupuche	Desaprueba
Consejero Regional Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón	Desaprueba
Consejero Regional Antonio Manuel Espinoza Soriano	Desaprueba

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*José Albino Ortiz Zarate*  
Lic. José Albino Ortiz Zarate  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón*  
Tec. Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón  
CONSEJERO REGIONAL

La propuesta formulada por el Consejero Antonio Manuel Espinoza Soriano es para que se derive el expediente al Gobernador Regional de Tumbes para que tome las acciones que estime pertinentes, toda vez que el expediente sobre el pedido de contratación directa en vías de regularización se han encontrado observaciones y también propone que se eleve en copia a la Oficina de Control Institucional del Gobierno Regional Tumbes para conocimiento.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*Antonio Manuel Espinoza Soriano*  
Consejero Regional

Los Consejeros Regionales que estén a favor de aprobar la propuesta formulada por el Consejero Antonio, sírvanse a levantar la mano. Consejero Delegado le informo que ha sido aprobado por mayoría.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*Ruddy Fiestas Girón*  
Ruddy Fiestas Girón  
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Delegado George Govver Díaz Cruz	Aprueba
Consejero Delegado Alterno Ruddy Fiestas Girón	Aprueba
Consejero Regional Fredy Adalberto Boulanger Cornejo	Desaprueba
Consejero Regional José Albino Ortiz Zarate	Desaprueba
Consejero Regional Johnson Alexis Santamaría Pupuche	Desaprueba
Consejero Regional Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón	Aprueba
Consejero Regional Antonio Manuel Espinoza Soriano	Aprueba

### SE ACORDÓ POR MAYORIA:

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 045-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DERIVAR** al Despacho del Gobernador Regional Tumbes el Expediente Administrativo que contiene el sustento de la contratación directa en vía de regularización del servicio: "Acondicionamiento y Mantenimiento de los SS. HH., Cisterna y Tanque Elevado, para las oficinas de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, para la prevención de la COVID – 19, en el Distrito de Tumbes – Tumbes – Tumbes", para que en base a las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo de Consejo Regional, implemente las acciones pertinentes; debiendo hacer conocer a esta Unidad Orgánica las acciones adoptadas.

**ARTÍCULO SEGUNDO. –** En cumplimiento a lo señalado en el Artículo 21°, inciso o) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 29053; Artículo 23° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Pliego Gobierno Regional Tumbes, aprobado con la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB. REG. TUMBES-CR, y consecuentemente a los Artículo 38° y 51° de nuestra Carta Magna;

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
Fredy Adalberto Boulanger Cornejo  
CONSEJERO REGIONAL

Artículo IV del Título Preliminar (Principio de Legalidad) y Artículo 239°, numeral 9 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, **REMÍTASE** el presente Acuerdo de Consejo Regional y copia fedateada del Expediente Administrativo que contiene el sustento de la contratación directa en vía de regularización del servicio: "Acondicionamiento y Mantenimiento de los SS. HH., Cisterna y Tanque Elevado, para las oficinas de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, para la prevención de la COVID – 19, en el distrito de Tumbes – Tumbes – Tumbes", a la Oficina de Control Institucional de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, para conocimiento y acciones que amerite según lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo de Consejo Regional.  
Debiendo luego, hacer conocer a esta Unidad Orgánica las acciones realizadas.

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
Lic. José Albino Ortiz Zarate  
CONSEJERO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
Lic. Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón  
CONSEJERO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
Lic. Antonio Manuel Espinoza Soriano  
CONSEJERO REGIONAL

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPENSAR** del trámite de lectura y aprobación del Acta.

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
Abg. Ruddy Fiestas Girón  
CONSEJERO REGIONAL

**Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO** - Secretario del Consejo Regional.

Los Consejeros Regionales que estén a favor de aprobar la propuesta formulada por el Consejero George Govver Díaz Cruz, para que se le llame la atención por la falta de respeto generada por el Doctor Aldana - Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, al retirarse de la sala de Sesión del Consejo en cuanto se estaba dando lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Infraestructura, sírvanse a levantar la mano.

Consejero Delegado le informo que ha sido aprobado por mayoría.

Consejero Delegado George Govver Díaz Cruz	Aprueba
Consejero Delegado Alterno Ruddy Fiestas Girón	Aprueba
Consejero Regional Fredy Adalberto Boulanger Cornejo	Desaprueba
Consejero Regional José Albino Ortiz Zarate	Aprueba
Consejero Regional Johnson Alexis Santamaría Pupuche	Aprueba
Consejero Regional Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón	Aprueba
Consejero Regional Antonio Manuel Espinoza Soriano	Aprueba

**SE ACORDÓ POR MAYORIA:**

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 046-2020/GOB. REG. TUMBES-CR-CD:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – LLÁMESE** la atención al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Sede del Gobierno Regional Tumbes – Abg. Alan Rodolfo Aldana Núñez, por haberse retirado de la Sala de Sesiones del Consejo Regional de Tumbes, abandonando la Sesión Extraordinaria N° 15-

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Abg. PNP. (R) Fredy Adalberto Boulanger Cornejo  
CONSEJERO REGIONAL

2020 (Reinicio de Sesión), por las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo de Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Lic. José Albino Ortiz Zárate  
CONSEJERO REGIONAL

**Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ** – Consejero Delegado.

No sé si se pueda agregar un Artículo donde quede dispensar del trámite de lectura y aprobación del acta, en el pedido que hace el Consejero Antonio.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Abg. Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón  
CONSEJERO REGIONAL

**Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO** - Secretario del Consejo Regional.

Los Consejeros Regionales que estén a favor de aprobar la propuesta formulada por el Consejero George, para incluir un articulado más dentro del Acuerdo de Consejo que devuelve el expediente al Gobernador Regional de Tumbes, sírvanse a levantar la mano.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Abg. Antonio Mamiel Espinoza Soriano  
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Delegado George Govver Díaz Cruz  
Consejero Delegado Alterno Ruddy Fiestas Girón  
Consejero Regional Fredy Adalberto Boulanger Cornejo  
Consejero Regional José Albino Ortiz Zarate  
Consejero Regional Johnson Alexis Santamaría Pupuche  
Consejero Regional Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón  
Consejero Regional Antonio Manuel Espinoza Soriano

Aprueba  
Aprueba  
Aprueba  
Desaprueba  
Desaprueba  
Aprueba  
Aprueba

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Abg. Ruddy Fiestas Girón  
CONSEJERO REGIONAL

**Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ** – Consejero Delegado.

Habiendo concluido con los puntos de agenda y no habiendo otro asunto que tratar, doy por culminada la presente Sesión Extraordinaria.

**Las exposiciones de los puntos tratados, debates y acuerdos tomados en esta Sesión han sido grabados en audio, la misma que obra en la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes.**

Siendo las 13:16 pm. del día 28 de agosto del 2020, el Consejero Delegado dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria del Consejo Regional.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Tec. George Govver Diaz Cruz  
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Abg. Christian Omar Sosa Casariego  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL